

GLOSA 11.

2022

INFORME DE RESULTADOS DE GESTIÓN OPERATIVA 2021 Y METAS 2022



CARABINEROS DE CHILE



Contenido

1.	ANTECEDENTES GENERALES DE CONTEXTO	3
1.1.	Marco normativo	4
1.2.	Formulación Estratégica	5
1.3.	Recursos	9
1.4.	Despliegue Operativo	11
1.5.	Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva	11
1.6.	Proceso de modernización y reforma Institucional.	12
2.	LABOR OPERATIVA 2021	16
2.1.	Contexto	16
2.2.	ROL PREVENTIVO	21
A.	Controles.....	21
B.	Infracciones a la Ley de tránsito	23
C.	Cantidad de casos delictuales y aprehendidos	24
D.	Decomisos Ley de drogas.....	25
E.	Control de armas y explosivos.....	26
F.	Llamadas de emergencia policial.....	27
G.	Programa seguridad integrada para niñas, niños y adolescentes (NNA), 24 horas....	27
2.3.	ROL INVESTIGATIVO	28
A.	Peritajes Laboratorio Criminalística (LABOCAR).....	29
B.	Peritajes accidentes de tránsito (SIAT).....	29
C.	Órdenes Judiciales y del Ministerio Público	29
D.	Actuaciones del Depto. Investigación de Organizaciones Criminales de Carabineros O.S.9.	30
E.	Búsqueda y encargo de personas y vehículos (SEBV)	30
2.4.	ROL DE CONTROL DE ORDEN PÚBLICO	31
A.	Servicios Fuerzas Especiales.....	31
B.	Operaciones Policiales G.O.P.E.	31
2.5.	ROL DE SOLIDARIDAD SOCIAL	31
2.6.	ROL EDUCATIVO	32
2.7.	ROL DE COMODIDAD PÚBLICA.....	33
2.8.	ROL DE INTEGRACIÓN NACIONAL	33



A.	Cuarteles fronterizos.....	33
B.	Controles migratorios	34
C.	Pasos fronterizos	35
3.	REGISTRO DE VIOLENCIA RURAL 2021.	36
A.	Casos violencia rural año 2021	36
B.	Detenidos por casos de violencia rural año 2021.....	38
4.	CUMPLIMIENTO DE METAS 2021	38
4.1.	Tasa de detención	39
4.2.	Eficacia en cumplimiento de órdenes judiciales	44
5.	METAS DE GESTIÓN OPERATIVA 2022.....	48
5.1.	Meta 2022 indicador Tasa de detención.....	49
5.2.	Meta 2022 indicador Eficacia en cumplimiento de órdenes judiciales.	54

1. ANTECEDENTES GENERALES DE CONTEXTO



La glosa N°11, asociada al Presupuesto de Carabineros de Chile Carabineros señala lo siguiente:

“A más tardar el primer trimestre del 2021, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2020 con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2021, incluyendo Comisarías y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisarías y Plan Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el mismo plazo en el sitio web de la Institución.”

En tal contexto, a continuación, se da cuenta de los resultados de la gestión operativa 2021, y el compromiso institucional con la seguridad pública.

1.1. Marco normativo

La Constitución Política de la República, en el inciso segundo del artículo 101, dispone que “Las Fuerzas de Orden y Seguridad están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas”.

Por su parte, la Ley 18.961 Orgánica de Carabineros de Chile, en su Art. 1 detalla la Misión Institucional¹, y en el Art. 3 faculta a la Institución para establecer los servicios policiales que estime necesarios para el cumplimiento de sus finalidades específicas de acuerdo a la Constitución Política y legislación respectiva.

Asimismo, el Art. 3 ya citado, establece como misión esencial desarrollar actividades tendientes a fortalecer su rol de policía preventiva, describiendo además, la participación de Carabineros en funciones investigativas, actuaciones en el sitio del suceso, protección del Presidente de la República y Jefes de Estado extranjeros en visita oficial, seguridad del Palacio de Gobierno y residencia de autoridades, vigilancia de fronteras, cooperación

¹ Garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la ley.



para el cumplimiento de tratados internacionales, y la fiscalización y control de la vigilancia privada.

Se agrega a las citadas funciones la descrita en el Art. 4 de la citada Ley Orgánica Constitucional, en torno a prestar a las autoridades judiciales el auxilio de la fuerza pública que soliciten en el ejercicio de sus atribuciones, y su colaboración con los fiscales del Ministerio Público en la investigación de los delitos cuando así lo dispongan, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de la ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales.

1.2. Formulación Estratégica

Misión

La misión constitucional de dar eficacia al derecho, mantener el orden público y la seguridad pública en todo el país, se traduce en una orientación que le da sentido a un trabajo diario de los Carabineros focalizado en la comunidad y los diversos usuarios de los servicios policiales territoriales y especializados, que se planifican y materializan bajo un compromiso 24/7.

En ese sentido, nuestra misión operacionalizada con sentido de servicio público, se define como:

“Satisfacer las necesidades de seguridad pública de la comunidad, de los órganos e Instituciones del Estado, en todo el territorio nacional, por medio de un despliegue estratégico y operativo eficiente de sus recursos institucionales y del desarrollo eficaz de servicios policiales que responden a realidades locales y a un enfoque de producción conjunta y de corresponsabilidad con los ciudadanos, organizaciones y autoridades de cada nivel”.

Visión

“Constituirse en un referente nacional e internacional en gestión policial de la seguridad pública, caracterizado por su excelencia operacional y calidad de servicio; y, en un actor indispensable en las decisiones de seguridad del país, contando para ello con una sólida estructura legal y organizacional que proporcione bienestar y seguridad a sus miembros, para una eficaz y eficiente desarrollo de la función policial. La



ciudadanía debe observar y valorar a la Institución como una verdadera frontera de su seguridad”.

Principios Institucionales

Son elementos de juicio provenientes del conjunto de costumbres y normas que compartimos históricamente en Carabineros. Permiten orientar la conducta de sus miembros ante diversas situaciones en las que deban tomar una decisión debido a las consecuencias morales que pueda traer consigo su actuar.

- La función policial esencialmente cautela derechos y libertades.
- Actuaciones policiales y profesionales: imparciales, apolíticas, transparentes y veraces.
- Actuaciones policiales legales y legítimas.
- Solidaridad y empatía con el que demanda cuidado y protección.
- El Carabinero es un Servidor Público.
- La prevención es el rol preeminente en la función policial.

Valores

Fundados en el carácter, temperamento y juicio racional de toda persona, los valores permiten que cada Carabinero pueda discernir la importancia y efectos que su actuar traerá consigo en determinadas situaciones que deberá resolver.

- La Probidad, en la administración de los procesos Institucionales.
- La Responsabilidad, en el ejercicio de las tareas profesionales.
- El Discernimiento ético, en el actuar policial.
- La Vocación de servicio policial.
- La Valentía, en la defensa y protección del que reclama auxilio.
- La Prudencia, en nuestro vivir profesional y particular.

Objetivos Estratégicos

- Contribuir a mejorar los niveles de seguridad objetiva y subjetiva de la ciudadanía con un enfoque de gestión que integre la realidad local y nacional de las demandas de la comunidad.
- Fortalecer el trabajo preventivo y de control, mediante la extensión territorial de soluciones en actual ejecución en la Institución (MICC y nuevas oficinas de operaciones), motivando la integración de



programas y proyectos de otras instituciones, para aumentar su efecto en condiciones estructurales y sociales que promueven el delito y la violencia.

- Acrecentar el respaldo y confianza ciudadana en la Institución como consecuencia de un trabajo transparente, cercano, eficaz y coordinado con los actores y organismos que tienen responsabilidad en materias de seguridad y violencia.
- Contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Seguridad del Gobierno, operacionalizando las responsabilidades directas asignadas a la Institución y coordinando aquellas de participación indirecta.
- Mejorar la eficacia del trabajo institucional en apoyo al sistema procesal penal, focalizando el desarrollo e instalación de competencias técnicas e incorporando las tecnologías apropiadas.

Estrategia Corporativa

- Eficiencia y coordinación de los esfuerzos (simplicidad, claridad e integración en los servicios).
- Optimización y perfeccionamiento de los procesos organizacionales (estandarización de procedimientos operativos, administrativos, de instalaciones, equipamiento básico, etc.)
- Funcionamiento con precisión planificada (conocimiento general de las normas, saber lo que hay que hacer, trabajo en equipo).
- Desarrollo de relaciones estrechas y francas con autoridades, organizaciones y representantes locales.
- Desarrollo de sistemas de información integrados, fiables y rápidos (conseguir eficiencia, control operacional y administrativo).
- Reconocimiento a los esfuerzos en mejorar la eficiencia.
- Desarrollo de una gestión de los servicios policiales focalizado en la demanda (evitar la sobrecarga o subutilización de los medios por alzas y bajas no controladas de la demanda de servicios).

Políticas en las Operaciones

- La función policial, por principio, debe cautelar y proteger derechos y libertades de las personas y el grupo social.
- El respeto a los derechos fundamentales de las personas (víctimas, ciudadanía, delincuente) será el fin último de las actuaciones de todos los carabineros.



- La oportunidad; el trato justo y cortés; y, la solución efectiva del problema, deben ser las características de la respuesta policial a las demandas de la comunidad (dimensión de calidad).
- La integración con la comunidad se constituye en el camino definido por la Institución, para dar cuenta de los problemas de seguridad en el ámbito local.
- El buen uso y transparencia en la gestión de los recursos entregados a la gestión institucional, debe ser el sello del servicio policial.
- En la ejecución de las operaciones policiales, se deberá privilegiar el predominio de la calidad sobre la cantidad y la flexibilidad sobre la rigidez.
- Las decisiones de uso de recursos para la prevención, el control y la investigación, deben estar sustentados en la rigurosidad de los análisis de datos que aportan nuestros sistemas de información integrados a los provenientes de fuentes externas de instituciones públicas y privadas.

ORIENTACIONES DE NUESTRA GESTIÓN

Carabineros de Todos

Somos una institución de la comunidad y para la comunidad. En cada rincón del país. A toda hora, hay una o un carabinero resguardando y ayudando a quien lo necesite, sin discriminación y sin excusas.

Reforma y Modernización Institucional

Próximos a cumplir nuestro primer centenario y en sintonía con los nuevos tiempos, todos quienes integramos esta verde legión seremos protagonistas y colaboradores activos de una reforma y modernización institucional que estará a la altura de lo que Chile necesita y espera de sus carabineros.

Alta Efectividad

Todos los ciudadanos merecen vivir tranquilos y en paz, donde quiera que estén. Siempre priorizando el bien común, revisaremos y perfeccionaremos constantemente nuestros procesos, profundizaremos en el análisis de los fenómenos delictuales y reforzaremos el aporte de la Institución a la persecución



criminal, con apoyo de las nuevas tecnologías de la era digital. Velar por el orden y la seguridad pública del país es nuestro mandato constitucional; y la prevención nuestra esencia.

Legitimidad

Esencial para cualquier sociedad, la función policial también es compleja y muchas veces incomprendida. Con el recurso más valioso que tenemos, nuestros carabineros, trabajaremos de manera incansable y con respeto irrestricto a los derechos humanos para fortalecer capacidades y aprender de los errores. Queremos ser mejores profesionales de la seguridad y servidores públicos, profundizar los lazos de confianza y la valoración ciudadana.

Cohesión

Ser carabinero es mucho más que una profesión: es vocación y compromiso con todos los habitantes de nuestro país, hasta rendir la vida si fuese necesario. Vestimos con orgullo este uniforme que representa los más altos valores y principios, los mismos que nos permiten avanzar en tiempos complejos. Estaremos siempre unidos y nunca bajaremos los brazos en nuestra misión de resguardo de la comunidad. Somos familia y nos sentimos felices de formar parte de la Institución y del país. Somos Carabineros de Chile.

1.3. Recursos

A marzo 2022, Carabineros de Chile cuenta con una fuerza efectiva de 57.933 personas, de las cuales el 79,1% conforman su escalafón de Orden y Seguridad.

Asimismo, contemplando el personal llamado al servicio y personal civil da un total de 64.390 personas.

Tabla 1, Fuerza Efectiva y otros.

FUERZA EFECTIVA	Cantidad de Personal
ESCALAFÓN DE ORDEN Y SEGURIDAD	45.815
PERSONAL DE NOMBRAMIENTO SUPREMO	3.798



PERSONAL DE NOMBRAMIENTO INSTITUCIONAL	42.017
OTROS ESCALAFONES	3.105
PERSONAL DE NOMBRAMIENTO SUPREMO	785
PERSONAL DE NOMBRAMIENTO INSTITUCIONAL	2.320
ALUMNOS EN PROCESOS DE FORMACIÓN	9.013
ASPIRANTES A OFICIALES	548
CARABINEROS ALUMNOS	2.008
FUERZA EFECTIVA TOTAL	57.993
OTROS	Cantidad de Personal
PERSONAL LLAMADO AL SERVICIO	581
PERSONAL A CONTRATA Y / O JORNAL	5.876
TOTAL FUERZA EFECTIVA + OTROS	64.390

Fuente: Depto. P.7., Dirección de Gestión de Personas de Carabineros

El presupuesto final 2021 ascendió a \$1.200.890.900.953, el cual fue distribuido en un 80.42% a gastos en Personal, el 12.91% en Bienes y Servicios, el 6,67% restante corresponde a prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, integros al fisco, otros gastos corrientes, adquisición de activos no financieros y de activos financieros, iniciativas de inversión, préstamos, transferencias de capital y servicio de la deuda.

Tabla 2, Presupuesto 2021

PRESUPUESTO 2021			
Denominaciones	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Devengado
INGRESOS	1.221.214.788.000	1.200.890.900.953	1.160.361.825.028
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.010.526.000	2.817.366.000	2.941.482.794
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.995.131.000	2.179.155.214	1.975.662.866
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.686.333.000	1.824.387.788	2.138.680.868



APORTE FISCAL	1.189.852.735.000	1.189.126.146.998	1.152.609.850.000
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	770.696.000	770.696.000	696.148.500
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	24.899.357.000	0	0
SALDO INICIAL DE CAJA	10.000	4.173.148.953	0
PRESUPUESTO 2021			
Denominaciones	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Devengado
GASTOS	1.221.214.788.000	1.200.890.900.953	1.183.241.002.232
GASTOS EN PERSONAL	953.037.665.866	965.739.284.866	963.205.840.053
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	178.509.598.000	155.022.023.594	149.876.706.761
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8.203.012.884	9.153.012.884	8.802.114.099
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.016.593.000	10.682.917.000	10.495.119.284
INTEGROS AL FISCO	5.347.378.475	4.105.378.475	4.101.124.371
OTROS GASTOS CORRIENTES	128.415.775	154.690.971	135.977.240
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.810.131.000	12.722.410.210	12.671.710.104
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	24.899.357.000	0	0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	35.491.930.000	35.491.930.000	26.164.963.425
PRÉSTAMOS	770.696.000	770.696.000	738.889.942
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	1.088.000.000	1.088.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA	10.000	5.960.556.953	5.960.556.953

Fuente: Dirección de Finanzas de Carabineros. (Valores en pesos)

1.4. Despliegue Operativo

713 Cuarteles Operativos Territoriales (Excluye Zonas y Prefecturas)

- 17 Zonas
- 41 Prefecturas
- 181 Comisarías
- 84 Subcomisarías
- 146 Tenencias
- 302 Retenes

1.5. Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva²

- 150 Comunas

² Fuente: Archivo Cuadrantes Sistema Análisis Información Territorial, año 2021.



- 162 Comisarías
- 55 Subcomisarías
- 61 Tenencias
- 134 Retenes
- 723 Cuadrantes
- 341 Subsectores rurales

1.6. Proceso de modernización y reforma Institucional.³

Consejo para la Reforma de Carabineros de Chile

El Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique, dio inicio al proceso de modernización de las policías, guiado por el Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública del año 2018, el que se operacionalizó institucionalmente mediante el Plan de Acción para el Fortalecimiento de Carabineros de Chile, oficializado a través de la Orden N° 26, de fecha 19.02.2019, de la Subdirección General de Carabineros, que estableció 19 medidas a desarrollar.

Luego, dado los sucesos iniciados el 18 de octubre del año 2019, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó el día 08 de diciembre de 2019 a distintos actores para conformar un “**Consejo para la Reforma de Carabineros de Chile**”, cuyo objetivo general fue complementar el proceso de modernización de policías llevado a cabo por el Gobierno, con propuestas destinadas a mejorar la eficacia en el control del orden público, con pleno respeto a los Derechos Humanos.

Dicho mandato consistió en la elaboración de un documento con propuestas para la reforma de Carabineros de Chile, con el objeto de alcanzar mayor eficiencia y eficacia en resguardar y mantener el orden público, con pleno respeto a los Derechos Humanos, teniendo como antecedentes el proceso de modernización realizado a partir del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública.

Para dar cumplimiento a su misión, el Consejo sesionó a partir del 09 de diciembre de 2019 tanto en reuniones ordinarias como extraordinarias, con

³ Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros.



la participación de actores relevantes pertenecientes a instituciones tales como Human Rights Watch, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Ministerio Público, Carabineros de Chile, entre otros.

Como resultado los trabajos desarrollados por el Consejo, se operacionalizaron 9 mesas de trabajo cada una con una materia específica, siendo estas las siguientes:

- **Materia N°1: Control de Orden Público**
 - Objetivo 1: EN DESARROLLO
 - Objetivo 2: CUMPLIDO
 - Objetivo 3: CUMPLIDO
 - Objetivo 4: CUMPLIDO
 - Objetivo 5: EN DESARROLLO
 - Objetivo 6: CUMPLIDO

- **Materia N°2: Sujeción a Autoridad Civil**
 - Objetivo 1: EXTRA INSTITUCIONAL
 - Objetivo 2: EXTRA INSTITUCIONAL
 - Objetivo 3: EN DESARROLLO
 - Objetivo 4: EXTRA INSTITUCIONAL
 - Objetivo 5: EXTRA INSTITUCIONAL

- **Materia N°3: Mejora de la Gestión Institucional**
 - Objetivo 1: CUMPLIDO
 - Objetivo 2: EN DESARROLLO
 - Objetivo 3: EN DESARROLLO
 - Objetivo 4: EN DESARROLLO
 - Objetivo 5: EN DESARROLLO
 - Objetivo 6: EN DESARROLLO
 - Objetivo 7: EN DESARROLLO
 - Objetivo 8: EN DESARROLLO
 - Objetivo 9: EN DESARROLLO

- **Materia N°4: Especialización Preferente**
 - Objetivo 1: EN DESARROLLO



- Objetivo 2: PENDIENTE
- Objetivo 3: PENDIENTE

- **Materia N°5: Probidad y Prevención de Conductas Indebidas**
 - Objetivo 1: EN DESARROLLO
 - Objetivo 2: EN DESARROLLO
 - Objetivo 3: EN DESARROLLO
 - Objetivo 4: EN DESARROLLO

- **Materia N°6: Transparencia y Relación con la Sociedad Civil**
 - Objetivo 1: CUMPLIDO
 - Objetivo 2: CUMPLIDO
 - Objetivo 3: EN DESARROLLO
 - Objetivo 4: PENDIENTE
 - Objetivo 5: PENDIENTE
 - Objetivo 6: PENDIENTE

- **Materia N°7: Formación**
 - Objetivo 1: EN DESARROLLO
 - Objetivo 2: EN DESARROLLO
 - Objetivo 3: EN DESARROLLO
 - Objetivo 4: EN DESARROLLO
 - Objetivo 5: PENDIENTE
 - Objetivo 6: PENDIENTE

- **Materia N°8: Carrera Policial**
 - Objetivo 1: PENDIENTE
 - Objetivo 2: EN DESARROLLO
 - Objetivo 3: EN DESARROLLO
 - Objetivo 4: PENDIENTE
 - Objetivo 5: PENDIENTE

- **Materia N°9: Inteligencia**
 - Objetivo 1: CUMPLIDO
 - Objetivo 2: CUMPLIDO
 - Objetivo 3: CUMPLIDO
 - Objetivo 4: CUMPLIDO
 - Objetivo 5: CUMPLIDO



- Objetivo 6: CUMPLIDO

Unidad Coordinadora para la Reforma

Posteriormente, y a raíz del informe emanado por el Consejo de Reforma, se crean dos estamentos de apoyo para esta gestión. El primero, un “**Consejo consultivo permanente del Ministro del Interior y Seguridad Pública**”. Esta propuesta fue recogida por el ejecutivo y mediante el Decreto N° 103 del 17.03.2020, que formalizó la creación de la “**Comisión para la Reforma de Carabineros de Chile**”, con el objetivo de asesorar al Ministro del Interior y Seguridad Pública en todas las materias relacionadas al análisis, evaluación y revisión al proceso de reforma y modernización de Carabineros de Chile. Dicho decreto además establece que esta “Comisión” tendrá una Secretaría Ejecutiva cuya designación será realizada por la Subsecretaría de Interior.

El segundo, fue la implementación de una “**Unidad Coordinadora de la Reforma a Carabineros**”, en el Ministerio encargado de la Seguridad Pública, cuya entidad es una instancia encargada de dar celeridad al proceso de Reforma a Carabineros, avanzar en la Agenda de Seguridad Pública presentada en el programa de Gobierno y reactivar la agenda legislativa sobre la materia en el Congreso. Adicionalmente, se posiciona como una instancia transversal, entregando lineamientos estratégicos que ayuden a avanzar en el proceso de reforma de Carabineros.

A la fecha y a contar del 02.12.2021, se inició el proceso de exposiciones en donde se le dio cuenta a la **Unidad Coordinadora de la Reforma a Carabineros** respecto a los productos obtenidos en las diferentes Mesas de trabajo.

Dichas exposiciones fueron realizadas por parte de la Dirección de Planificación y Desarrollo, junto a los responsables de cada producto, conforme a la siguiente calendarización:

02 de diciembre de 2021:

- Materia N° 5 “Probidad y prevención de conductas indebidas”.
- Materia N° 6 “Transparencia y relación con la sociedad Civil”.

16 de diciembre de 2021:

- Materia N° 1 “Control de Orden Público”.



- Materia N° 7 “Formación”.

30 de diciembre de 2021:

- Materia N° 2 “Sujeción a la Autoridad Civil”.
- Materia N° 3 “Mejora de la Gestión Institucional”.
- Materia N° 4 “Especialización Preferente”.

28 de enero de 2022:

- Materia N° 8 “Carrera Policial”.

2. LABOR OPERATIVA 2021⁴

2.1. Contexto

El sistema de seguridad pública está compuesto por distintas estructuras sociales que se ocupan de prevenir y controlar los elementos causales de la desviación social, como asimismo, de los efectos observables en incivildades y delitos. Carabineros de Chile, trabaja sobre la prevención y control del delito, es decir, trabaja sobre los efectos de la desviación social, y siempre bajo la autoridad legal que le asiste como Fuerza Pública, que la identifica como Institución encargada de generar el control social formal de cumplimiento al ordenamiento jurídico que regula el comportamiento social.

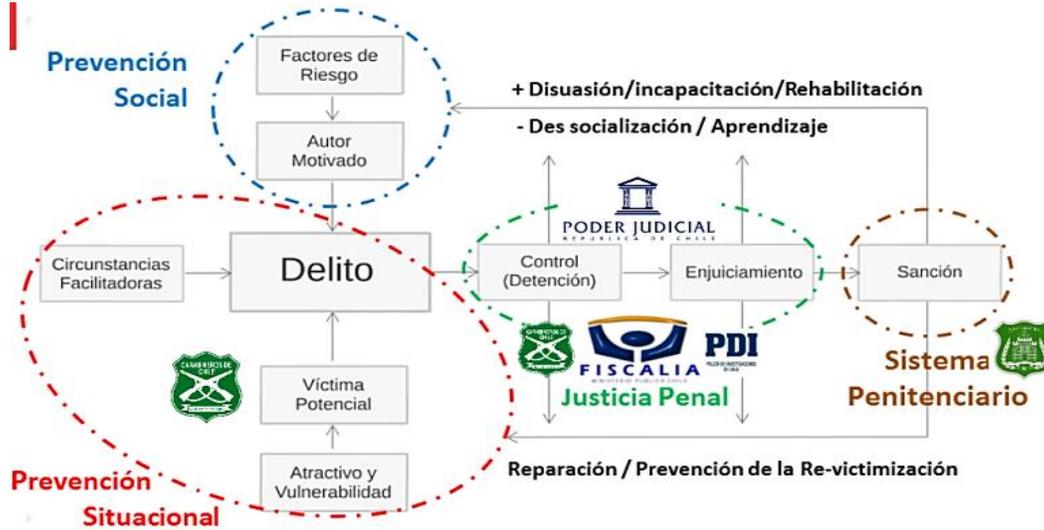
Por una parte, la Institución interviene en procesos de prevención situacional, para controlar las circunstancias facilitadoras que brinda el entorno urbano y brindar protección a víctimas potenciales que representan un atractivo hacia

⁴Fuente: Departamento de Análisis Criminal.



personas desviadas que esperan la oportunidad para cometer el delito, y por otra, una vez que el delito ocurre, Carabineros de Chile participa en procesos de persecución criminal en flagrancia o bien a requerimiento del Ministerio Público, a través de sus servicios especializados investigativos.

Imagen 1. Visión sistémica de la Seguridad Pública.



Fuente: Documento Final, Foro Transversal para la Modernización de la Seguridad Pública, 2009

Respecto de las causas de la desviación, dentro de la perspectiva de Prevención Social, se ocupan las estructuras del Estado que aseguran y promueven el desarrollo humano⁵, otorgando las condiciones básicas al núcleo fundamental de la sociedad (la familia), para alcanzar sus expectativas.

Carabineros de Chile, previene y controla la ocurrencia de delitos (actúa sobre los resultados de la desviación social), a través de servicios de vigilancia permanente orientados bajo estrategias de policía comunitaria⁶, de resolución de problemas⁷, basada en la inteligencia y análisis de datos criminales⁸, todas ellas en el marco de las operaciones territoriales urbanas desarrolladas en **150**

⁵ Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipios y Servicios Públicos orientados a las distintas dimensiones del desarrollo humano.

⁶ La policía comunitaria involucra a la comunidad en la generación de estrategias de intervención, promoviendo la cohesión social, y el sentido de responsabilidad conjunto.

⁷ La policía orientada a la resolución de problema observa cada incidente o evento como un síntoma de uno o más problemas subyacentes, ocupándose de integrar a los actores corresponsables en soluciones permanentes de factores sociales y situacionales que se identifican como promotores y facilitadores del comportamiento desviado.

⁸ La policía basada en inteligencia y análisis de datos criminales, anticipa riesgos determinando patrones delictuales, impulsando acciones de prevención y control sobre puntos de interés.



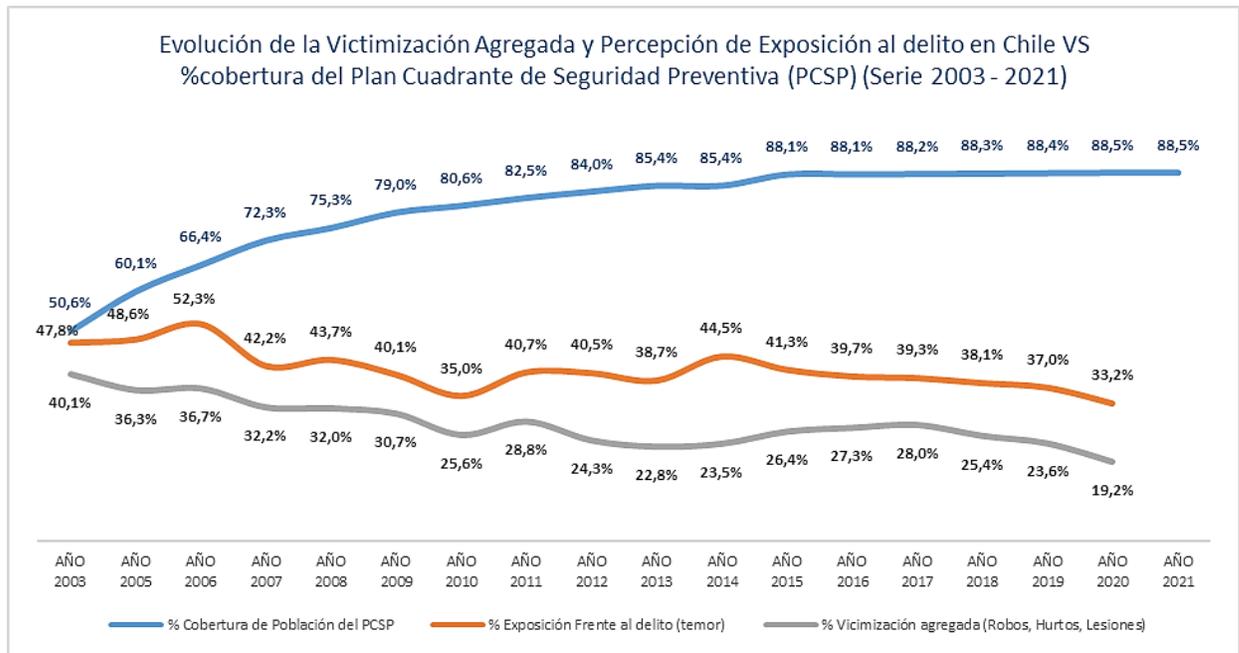
comunas con Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. En tal contexto, la evolución de la Victimización Agregada, evaluada a través de la **Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC)**, comparada con la implementación y funcionamiento del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros, da cuenta de lo siguiente:

Desde la primera medición de Victimización a través de ENUSC, se observa una disminución sostenida que pasa de un 40,1% a un **19,2% en la Victimización Agregada** (hogares víctimas de Robos, Hurtos y Lesiones) en los últimos 16 años, sin embargo, el gradiente de disminución tiene punto de inflexión el año **2013** (alcanza su mínimo en 22.8%), desde cuando comienza a incrementar hasta llegar a un máximo de 28% el año 2017, para luego descender a **19,2%** en la **medición 2020**.

Por su parte, la expansión del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP), pasa de una cobertura el año 2003 de un 50,6% de la población urbana del país, a un 85,4% el año 2013, fecha en la cual finalizó su proceso de implementación, la que ha aumentado al **88,5%**, debido al aumento y desplazamiento de población en el país.

En la gráfica 1, se observa una relación inversa entre variables (A mayor cobertura del PCSP menor % de Victimización Agregada).

Gráfico 1, Victimización Agregada ENUSC 2003 – 2020 v/s % Cobertura del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros de Chile

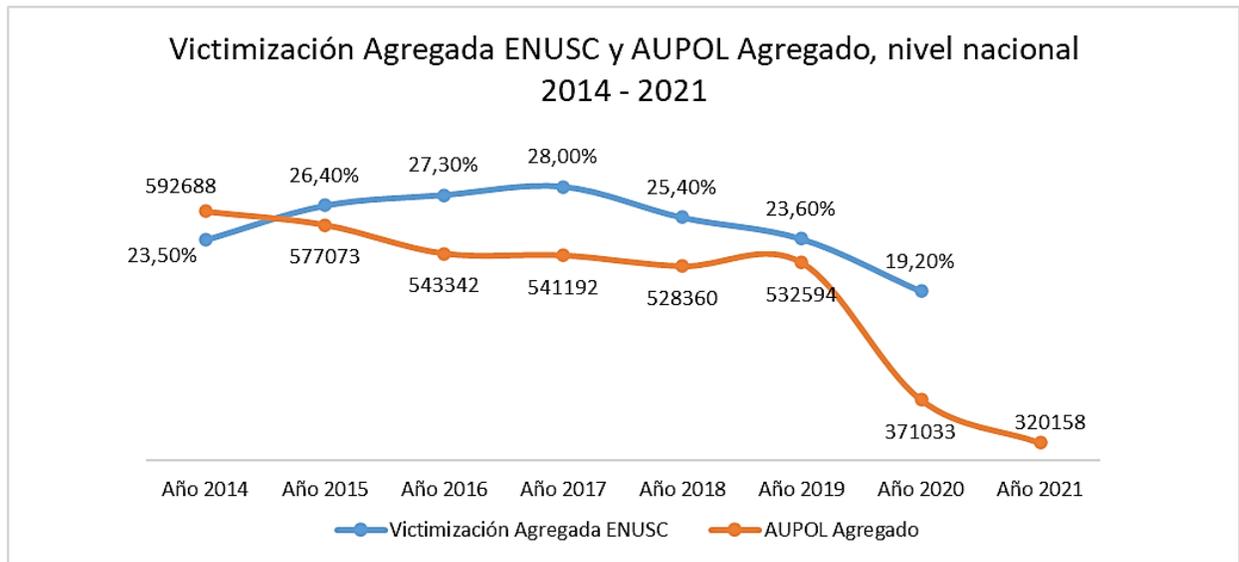


En relación con los registros institucionales de casos delictuales, resulta preciso señalar que el registro policial no constituye un elemento para determinar el nivel del delito, toda vez que se encuentra afecto a la “No Denuncia”. Para ejemplificar esta situación, basta observar el registro delictual 2014 a 2020 por delitos de mayor connotación social (considerados en la victimización agregada ENUSC: Robos, Hurtos y Lesiones), y comparar con la variación del indicador de Victimización Agregada ENUSC para los respectivos años.

Mientras el registro de casos delictuales de Carabineros disminuye sostenidamente desde **592 mil casos el 2014 a 371 mil casos el año 2020**, la Victimización Agregada **ENUSC** desciende desde un **23,5% el año 2014** a un **19,2% el año 2020**⁹ (Gráfica 2, aclara relación descrita). Por otra parte, la baja significativa de los casos el año 2020 se puede asumir como consecuencia directa de las medidas de restricción de movimiento, implementadas desde el 19.03.2020, con motivo de la contingencia sanitaria por COVID-19, por lo que hay que esperar los resultados de la ENUSC 2021 para observar su correlación con la variación en la victimización.

Gráfico 2, Casos Delictuales de Robo, Hurto y Lesiones registrados por Carabineros de Chile v/s Victimización Agregada ENUSC, nivel nacional.

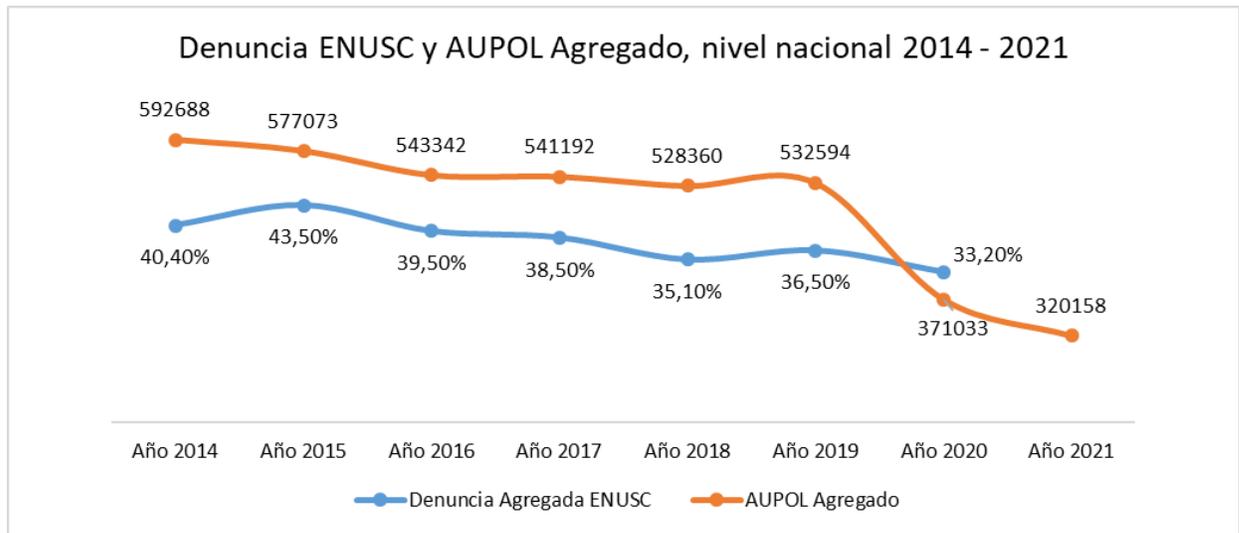
⁹ A la fecha de confección del informe, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) aún no ha publicado los resultados de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) del año 2021.



La explicación a este fenómeno radica en que no todos los delitos son denunciados por sus víctimas. En efecto, el registro delictual que lleva Carabineros es consecuente con la voluntad de las personas víctimas de delitos de desarrollar denuncias¹⁰, lo cual queda demostrado en la gráfica 3, que superpone curvas de registro delictual versus indicador de Denuncia ENUSC, mientras la Denuncia **baja de un 40,4% a un 33,2%** (años 2014 a 2020), el registro delictual de Carabineros pasa de **592 mil a 320 mil** (de 2014 a 2021).

Gráfico 3, Casos Delictuales de Robo, Hurto y Lesiones registrados por Carabineros de Chile v/s Denuncia Agregada ENUSC, nivel nacional.

¹⁰ Indicador de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana “Denuncia”, levantada para el nivel agregado y para cada delito, cuyo complemento se conoce como “No Denuncia”



En tal contexto, las variaciones del registro delictual sólo son consideradas como variaciones reales de victimización, si se estima denuncia constante y siempre que la magnitud relativa de variación, evaluada en términos de umbrales (puntaje z), reflejen variaciones significativas.

2.2. ROL PREVENTIVO

A. Controles¹¹

La Institución realiza una serie de acciones de prevención mediante su presencia en la comunidad, como también activando la red corresponsable en la solución de problemas, que pueden actuar como agentes facilitadores o causales de la desviación social.

La acción de prevención constituye el rol esencial y primario que identifica a Carabineros como policía preventiva.

- **Total Controles: 7.831.950**
 - Vehiculares: 5.448.015
 - A personas: 1.832.586

¹¹ Porcentajes se representan en número entero, evaluado desde el registro anual por tipo de control.



- A entidades comerciales y bancarias: 397.073
- A locales de alcoholes: 121.152
- Control vecinal: 33.124 (se agrega este tipo de control el año 2021)

En torno a los Controles a Personas, se detuvo a **48.492** personas, principalmente por mantener órdenes judiciales vigentes. Por su parte, en el **32%** de los Controles, las personas mantenían registro de detenciones en Carabineros de Chile.

El control a personas constituye una facultad legal que posee la Fuerza Pública. Por una parte, el control investigativo de identidad¹² se desarrolla a cualquier persona sobre quien existe indicio que la vincule en un hecho delictual, y por otra, el control preventivo de identidad¹³, se desarrolla sobre mayores de edad, no precisa indicios, y no permite la revisión de ropas y pertenencias, orientándose exclusivamente a determinar la identidad de la persona controlada por el medio más expedito.

Tabla 3, *Controles a personas, resultados con antecedentes y resultado detención 2021*

TOTAL CONTROLES A PERSONAS	RESULTADO CONTROLES CON ANTECEDENTES	RESULTADO DETENCIÓN
Total año 2021	Total año 2021	Total año 2021
1.832.586	587.421	48.492
Preventivo	Preventivo	Preventivo
1.698.705	526.804	36.103
Investigativo	Investigativo	Investigativo
133.881	60.617	12.389

En particular, los **controles preventivos de identidad** se orientan a disuadir a las personas de incurrir en comportamientos desviados (desviación social), contribuyendo de paso, a la detección de mandados judiciales vigentes sobre los controlados.

¹² Art. 85, del Código Procesal Penal

¹³ Art. 12, Ley 20.931



En este sentido, la ejecución de controles preventivos de identidad se transforma en una facultad legal de la Fuerza Pública, que legitima el ejercicio de la autoridad en torno al bien común. En el caso de Carabineros de Chile, el ejercicio de esta facultad ha permitido determinar las siguientes conclusiones:

- El control preventivo de identidad no tiene una limitación legal en torno al propósito, por lo tanto, a diferencia del control investigativo, técnicamente no es viable someterlo a un estudio de eficacia (cociente entre controles que derivan en una detención versus cantidad total de controles).
- Es del caso señalar que la efectividad del control no radica necesariamente en lograr una detención por la detección de una orden judicial vigente. Por el contrario, el control social legítimo, es suficientemente útil para disuadir el comportamiento desviado, y regular la convivencia social.
- Es importante señalar, que si bien el control preventivo no tiene un efecto directo en la detención, en la práctica igualmente se realiza en un alto porcentaje de individuos que poseen antecedentes o historial policial (el año 2021 es del orden del 32% del total de controlados, equivale a que tres de cada diez controlados aproximadamente han presentado detenciones previas en Carabineros). Lo anterior evidentemente tiene un efecto en la disuasión en la comisión de delitos.
- Cada unidad territorial, conforme a su realidad particular y a los sistemas de análisis criminal desarrollados, pueden identificar perfiles espacio temporales de la actividad delictual, lo cual permite focalizar la ejecución de dichos controles.

B. Infracciones a la Ley de tránsito

El año 2021 Carabineros de Chile registró cerca de **80.751 accidentes en el tránsito**. En estos accidentes resultaron **1.688 personas fallecidas**, cifra que representa un 2,1% del total de accidentes, lo cual comparado con el registro año 2020 corresponde a un 13,6% más.

En torno a la labor de control de la ley de tránsito, Carabineros de Chile cursó **899.183 infracciones a la ley de tránsito**, de las cuales el 28,4% fueron cursadas en la Región Metropolitana.



C. Cantidad de casos delictuales y aprehendidos

Durante el año 2021 Carabineros de Chile registró un total de **1.437.607 casos delictuales**, logrando en el **25,4%** de este total (365.090 casos con aprehendidos) **la detención de personas**¹⁴. En la citada anualidad la institución detuvo a **528.235** personas. En torno a los delitos de mayor connotación social (DMCS; Homicidios, Violaciones, Lesiones, Robos y Hurtos), Carabineros de Chile logró detener a **68.246 personas**.

Tabla 4, Casos y Aprehendidos por Delitos de Mayor Connotación Social, 2021

Tipo de delito	Casos delictuales Año 2021	Aprehendidos Año 2021
Robo con violencia	13.409	1.865
Robo con intimidación	25.985	2.071
Robo por sorpresa	16.706	1.522
Robo violento de vehículo	6.469	368
Robo de vehículo	23.141	341
Robo objeto de o desde vehículo	35.777	991
Robo en lugar habitado	27.407	1.722
Robo en lugar no habitado	25.908	3.466
Robo frustrado	6.620	1.754
Otros robos con fuerza	4.235	1.119
Hurtos	58.834	8.029
Hurto supermercado /centros comerciales	15.822	15.548
Lesiones	60.545	28.947
Homicidios	587	193
Violación	2.692	310
Total	324.047	68.246

Es del caso señalar que, los sujetos detenidos por Carabineros de Chile registraban al momento de sus detenciones, el porcentaje de reiteraciones¹⁵ que se indica:

¹⁴ Tasa de detención los Delitos de Mayor Connotación Social fue de un 21%.

¹⁵ Reiteraciones aluden a registros de detención anterior por parte de Carabineros de Chile. Las cifras en las gráficas parciales se interpretan de la siguiente forma: Ejemplo “Total DMCS”, el 32%



Total detenidos por DMCS

- 2 a 4 detenciones: 32%
- 5 o más detenciones: 18%

Detenidos por Homicidio

- 2 a 4 detenciones: 42%
- 5 o más detenciones: 13%

Detenidos por Violación

- 2 a 4 detenciones: 26%
- 5 o más detenciones: 7%

Detenidos por Lesiones

- 2 a 4 detenciones: 32%
- 5 o más detenciones: 10%

Detenidos por Robo

- 2 a 4 detenciones: 39%
- 5 o más detenciones: 35%

Detenidos por Hurto

- 2 a 4 detenciones: 29%
- 5 o más detenciones: 27%

En torno a otros delitos, se obtuvo la siguiente labor:

- Detenidos por ley de drogas: 21.360 personas
- Detenidos por violencia intrafamiliar: 30.450 personas
- Detenidos por ley de armas y afines: 2.651 personas¹⁶

D. Decomisos Ley de drogas

de los detenidos por DMCS presentaban al momento de su detención 2 a 4 detenciones anteriores por parte de Carabineros, mientras que el 18% había sido detenido 5 o más veces.

¹⁶ Incluye detenidos por porte de arma blanca, cortante y punzante.



En torno a la labor desarrollada sobre el control de la oferta de drogas, las incautaciones alcanzaron alrededor de 29 toneladas, de lo cual se desprende que esta labor a lo menos sacó del mercado 29 millones de dosis. El detalle de incautaciones es el siguiente:



➔ TIPO DE DROGA:

29.605,73 KG.

DE DROGAS (29 TON)

Marihuana elaborada	21.584,93
Pasta base de cocaína	4.054,79
Clorhidrato de cocaína	3.641,61
Hojas de coca	217,56
Hachis	45,48
Bicarbonato de sodio	25,69
Hidróxido de sodio o soda caústica	23,71
Metanfetamina	11,96

1.428.466

UNIDADES DE:

Fármacos controlados	1.018.385
Marihuana plantas	318.022
Psilocybe cubensis (hongo)	51.104
Éxtasis	40.951
Cactus alucinógeno	2
251 - NBOME	2

➔ OTRAS SUSTANCIAS:

Ácido clorhídrico o ácido muriático (lts.)	12.700
LSD (dosis)	557

Fuente: Depto. Antidrogas O.S.7

E. Control de armas y explosivos

En torno al control de armas, como se indicó, se detuvo a 2.651 personas por Ley de control de armas, incluyendo todas sus tipologías y se incautaron 1963 armas (1540 armas cortas, 423 armas largas). Se recibieron 3.283 armas desde entregas voluntarias.

En torno a las detenciones, 2.043 personas fueron aprehendidas por **porte, posesión y tenencia ilegal de armas de fuego**, lo cual equivale al **77%** del total de detenidos.



F. Llamadas de emergencia policial

Para atender emergencias policiales, Carabineros cuenta a nivel nacional con 28 Centrales de Comunicaciones (CENCO) con un software especializado para la administración de procedimientos policiales de clase mundial (CAD), que permite el control de las operaciones, identificación de llamadas (ANI), localización automática de incidente (ALI) y control de flota a través de la Red GPS (AVL).

Durante el año 2021 se recibieron 5.880.091 llamadas al nivel de emergencias 133, de las cuales el **66,7% fueron llamadas inficiosas**¹⁷, un 26,2% generó procedimientos (1.541.260 llamadas) y un 7,1% no generó procedimiento.

→ LLAMADAS INFICIOSAS



Cortada	31,8%	1.248.181
Broma	23,1%	905.673
Información	18,8%	737.660
Inaudible	15,4%	605.055
Orientación	5,8%	226.896
Equivocada	4,4%	173.810
Insulto	0,6%	24.139



G. Programa seguridad integrada para niñas, niños y adolescentes (NNA), 24 horas.

A la fecha 306 Municipios han suscrito convenio con Carabineros para formalizar la transferencia del registro de NNA que, por vulneración de sus derechos o bien, por ser infractores de ley, tienen contacto con Carabineros de Chile.

Lo anterior, con el propósito de activar la intervención temprana sobre procesos de prevención y control de factores de riesgo que impulsan el inicio de carreras delictuales.

¹⁷ Porcentaje se representa en número entero, desde la cantidad de llamadas anuales registradas.



En tal contexto, el año 2021 Carabineros informó a municipios la participación de 50.112 niños, niñas y adolescentes en contexto de vulneración y como infractores de ley, el detalle de la participación¹⁸ se describe a continuación:

- **NNA Vulnerados: 77,7%**

Equivalente a **38.917** menores de 18 años que no pueden ejercer sus derechos, o estos y su dignidad humana no son respetados, estando entre los más frecuentes el maltrato y abandono.

- **NNA Infractores: 22,3%**

Equivale a **11.195** menores de 18 años que mediante sus acciones infringen la ley vigente (algunos menores ingresan dos o más veces al sistema durante el año)

2.3. ROL INVESTIGATIVO

Referido al auxilio a la justicia, aportando antecedentes científicos para el esclarecimiento de un hecho punible y la identificación de posibles autores de un ilícito.

¹⁸ Participación porcentual se representa en número entero, desde el registro anual por categoría.



A. Peritajes Laboratorio Criminalística (LABOCAR)

Carabineros como órgano auxiliar del Ministerio Público en el área de la investigación, desarrolla una serie de peritajes, siempre con la perspectiva que “investigar es prevenir”. Durante el año 2021, el Departamento Laboratorio de Criminalística de Carabineros desarrolló **31.394 informes periciales**.

El detalle de los citados informes se describe a continuación:

Equipo Pericial Investigador (sitio suceso)	6.138
Documentología Forense	4.355
Armeros	4.268
Química Forense	3.240
Planimetría Forense	2.538
Balística y Post Detonación Forense	2.438
Identificación Forense (Huellas)	2.232
Biología Forense	2.180
Informática Forense	884
Senales Balísticas (Ibis)	878
Genética Forense	733
Identificación Forense (Imágenes)	626
Medicina Criminalística	474
Propiedad Intelectual e Industrial	256
Fotografía Forense	86
Incendios	56
Entomología Forense	12

Fuente: Depto. Criminalística (LABOCAR)

B. Peritajes accidentes de tránsito (SIAT)

La investigación de accidentes en el tránsito, resulta vital para definir cuáles son las causas que principalmente inciden en su ocurrencia y, por ende, hacia dónde hay que dirigir las acciones preventivas en este ámbito.

Durante el año 2021 el Depto. Investigación de Accidentes en el Tránsito desarrolló 8.045 informes periciales, cuyo detalle es:

Análisis de Procesos	3.702
Accidentes Investigados	3.194
Ampliación Informes	575
Estudio de Foco	363
Peritajes	168
Reconstrucción de Escena	43

C. Órdenes Judiciales y del Ministerio Público

La recepción, tramitación y ejecución de órdenes judiciales por parte de Carabineros de Chile es un trabajo que demanda una importante cantidad de horas hombre, que muchas veces pasa desapercibido para la comunidad, no obstante, es fundamental para dar eficacia al derecho que rige en nuestro país.



Durante el año 2021 se recibió 1.445.824 órdenes judiciales, de las cuales el 52% fueron notificaciones y citaciones¹⁹.

Notificaciones y citaciones	757.721
Medidas Cautelares, de protección y accesorias	291.486
Privaciones de libertad (arrestos, detenciones y aprehensiones)	178.453
Clausuras, embargos e instrucciones particulares	103.873
Órdenes de investigar (investigación, orden amplia)	30.400
Otras	83.891

Fuente: Depto TIC. y Sistema Repositorio Órdenes Judiciales

D. Actuaciones del Depto. Investigación de Organizaciones Criminales de Carabineros O.S.9.

La investigación de delitos requerida por el Ministerio Público al Depto. OS9, ascendió a 9.475 casos, desarticulando 125 organizaciones criminales. El detalle de actuaciones se desagrega a continuación:

Set Fotográficos	4.131
Captura de Fotogramas	2.261
Detenciones	1.268
Edición de Videos	515
Vaciado Telefónico	444
Peritajes Informáticos	288
Investigaciones Connotadas	205
Armas de Fuego Incautadas	154
Organizaciones Criminales Desarticuladas	125
Retratos Hablados	47
Detenciones Asociadas a Delitos Sexuales	37

Fuente: Depto. Investigación de Organizaciones Criminales O.S.9

E. Búsqueda y encargo de personas y vehículos (SEBV)

Carabineros cuenta con un área especializada en la búsqueda tanto de personas desaparecidas como de vehículos robados, con importantes resultados en ambos rubros.²⁰

¹⁹ Porcentaje se representa en número entero, desde el registro anual por categoría.

²⁰ Participación porcentual se representa en número entero, desde el registro anual por categoría.



- Personas desaparecidas: 18.026 personas
- Personas encontradas: 14.586 personas durante el 2021 (81%)
- Personas aún desaparecidas: 3.430 personas durante el 2021 (19%)
- Cantidad de vehículos robados: 33.800 vehículos
- Vehículos recuperados: 16.445 vehículos durante el 2021 (48,7%)
- Vehículos pendientes: 17.355 vehículos durante el 2021 (51,3%)

2.4. ROL DE CONTROL DE ORDEN PÚBLICO

A. Servicios Fuerzas Especiales

La Prefectura de Fuerzas Especiales de Carabineros participó para mantención del orden público en 1.949 eventos, dentro de los cuales el 58,1% fueron manifestaciones públicas.

TOTAL EVENTOS
1.949

Marchas y Manifestaciones	1.134
Deportivos (Primera A,B, Segunda, copa chile, selección chilena)	717
Desalojos	91
Culturales y Artísticos	7

Fuente: Zona Control de Orden Público

B. Operaciones Policiales G.O.P.E.

La Prefectura de Operaciones Policiales Especiales participó en 3.069 eventos, dentro de los cuales el 41% fueron Registros de instalaciones, vehículos y otros. El detalle de intervenciones fue el siguiente:

ACTIVIDADES
3.096

Registro de instalaciones, vehículos y otros	1.266
Allanamientos	1.231
Paquetes sospechosos	202
Rescates	198
Seguridad reacción, altura y chequeos en ruta	148
Llamados anónimos	35
Artefactos explosivos simulados, detonados e incendiarios	14
Desactivaciones de artefactos explosivos	2

Fuente: Prefectura de Operaciones Policiales Especiales (GOPE)

2.5. ROL DE SOLIDARIDAD SOCIAL



El rol de solidaridad social refiere al conjunto de actividades que realiza la Institución en beneficio de la comunidad nacional, las que se manifiestan principalmente en situaciones de emergencias, dando apoyo oportuno a sus requerimientos. Se desagrega labor efectuada por la Prefectura Aérea de Carabineros

- Cantidad de personas evacuadas en situación de riesgo: **44**

PATRULLAJES AÉREOS, HORAS DE VUELO Y MISIONES DE PREVENCIÓN

- Total horas de vuelo: 434,6
- Misiones de prevención y control de orden público: 433

OTRAS MISIONES

Traslados aeromédicos por accidentes u otras causas	120
Vuelos de búsqueda y rescate de personas extraviadas o aisladas	67
Traslado de víveres, medicamentos o equipos ante situaciones de emergencia	22
Vuelos de búsqueda de aeronaves siniestradas y rescate de ocupantes	2

TOTAL VUELOS 2021

→ CANTIDAD DE MISIONES



→ HORAS DE VUELO



Fuente: Prefectura Aérea O.S.4

2.6. ROL EDUCATIVO

Acciones destinadas a proporcionar colaboración e información de utilidad e interés práctico general, estas acciones se enmarcan tanto dentro del contexto de prevención social y situacional, orientadas a segmentos primarios (público en general), como secundarios (segmentos de mayor vulnerabilidad). Por lo general cada interacción con la ciudadanía da origen a un consejo de seguridad, los cuales en forma corporativa se configuran a través de campañas comunicacionales en



distintos ámbitos, a modo de ejemplo, se incorporan algunas de las campañas generadas el año 2021.



2.7. ROL DE COMODIDAD PÚBLICA

Acciones destinadas a proporcionar colaboración e información de utilidad e interés práctico general, como por ejemplo, satisfacer los requerimientos de información pública, los cuales llegaron el año 2021 a 5.193 requerimientos. Al respecto cabe citar que conforme al Barómetro de Acceso a la Información 2021, Carabineros fue la tercera Institución más contactada por los medios de prensa, después de las Municipalidades y el Sistema de salud.

2.8. ROL DE INTEGRACIÓN NACIONAL²¹

Actividades que cumple la Institución en aquellos lugares geográficos donde Carabineros garantiza la soberanía nacional.

A. Cuarteles fronterizos

²¹ Información Proporcionada por Depto. de Fronteras O.S.3



→ PERMANENTES

Comisarías	9
Subcomisarías	8
Tenencias	30
Retenes	59
Avanzadas	1

→ TEMPORALES

Tenencias	1
Retenes	6
Avanzadas	25

→ FUNCIONES SUBSIDIARIAS

Aduanas	16
Migraciones	15
S.A.G.	11

NOTA: (*)18 De estos Cuarteles (F), algunos cumplen 1, 2 o 3 funciones subsidiarias, por ende, en total son 18 Cuarteles que cumplen dichas funciones

B. Controles migratorios

Carabineros desarrolló 64.096, de los cuales se realizaron 45.557 en pasos habilitados y 18.539 en pasos no habilitados.



C. Pasos fronterizos

→ TOTAL PASOS

No habilitados	293
Permanente	60
Arriero temporal	14
Ocasional	13
Temporal	9

→ KMS. DE FRONTERA (*)

Argentina	6.569,5
Bolivia	958,2
Perú	167,7

→ HITOS LIMÍTROFES (**)

Argentina	687
Bolivia	145
Perú	81

Fuente: Depto. Servicios Fronteras O.S.3

Información de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, extraída de capa IDE Difrol del sitio de IDE Chile del Ministerio de Bienes Nacionales (www.ide.cl)

* Km. Frontera: Información actualizada proporcionada mediante Oficio N°1797, de fecha 22.12.2016, de Difrol.

** En el total, los hitos trifinio (Chile, Perú y Bolivia) y tripartito (Chile, Bolivia y Argentina) se contabilizan sólo una vez

**Hitos: Están considerados los hitos tripartitos Trifinio (Perú y Bolivia) y Zapaleri (Bolivia y Argentina).

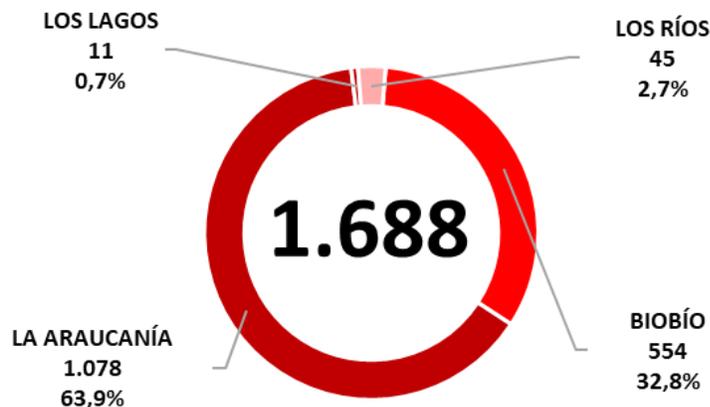


3. REGISTRO DE VIOLENCIA RURAL 2021.²²

Los casos de violencia rural que registra Carabineros de Chile corresponden a delitos comunes, contra las personas y/o la propiedad, pero que tienen lugar en la Macro Zona Sur²³, en los cuales se identifican elementos que permiten clasificarlos como tal. Entre ellos, se destacan la **intencionalidad del hecho, la existencia de medios reivindicativos** ya sea lienzos, pancartas, panfletos, rayados u otros con leyendas alusivas a propósitos que pretendan derechos propios de pueblos originarios, o donde ciertos grupos de personas indígenas o grupos afines, se atribuyan la comisión de los ilícitos, que afecten o puedan afectar las condiciones de orden público y de la seguridad pública interior.

A. Casos violencia rural año 2021

Gráfico 1, Casos violencia rural 2021

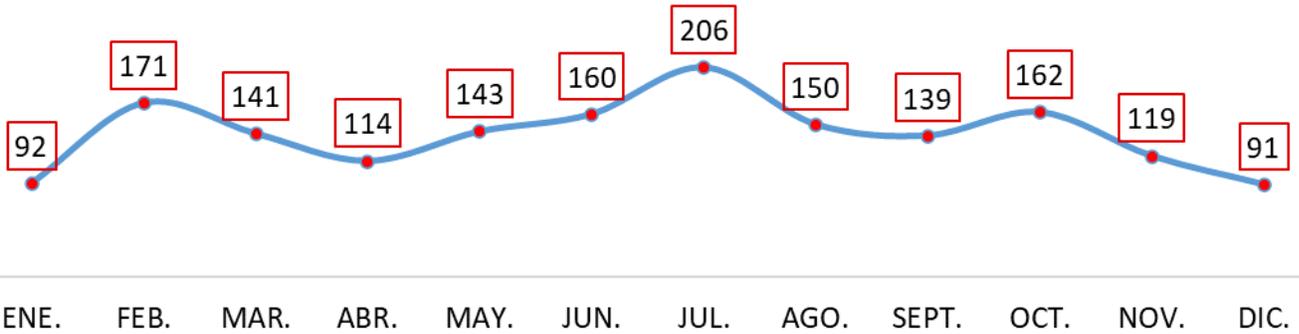


96,7% (1.638 casos)
se registran en las Regiones de
La Araucanía y del Biobío

Gráfico 2: Registro mensual de eventos de Violencia Rural año 2021.

²² Fuente de los datos: Departamento de Análisis Criminal

²³ Macro zona Sur contempla las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.



En promedio, durante el año 2021, se produjeron 141 delitos de violencia rural por mes, y, entre los meses de junio y agosto, se registró la mayor cantidad de eventos de violencia rural (516 casos).

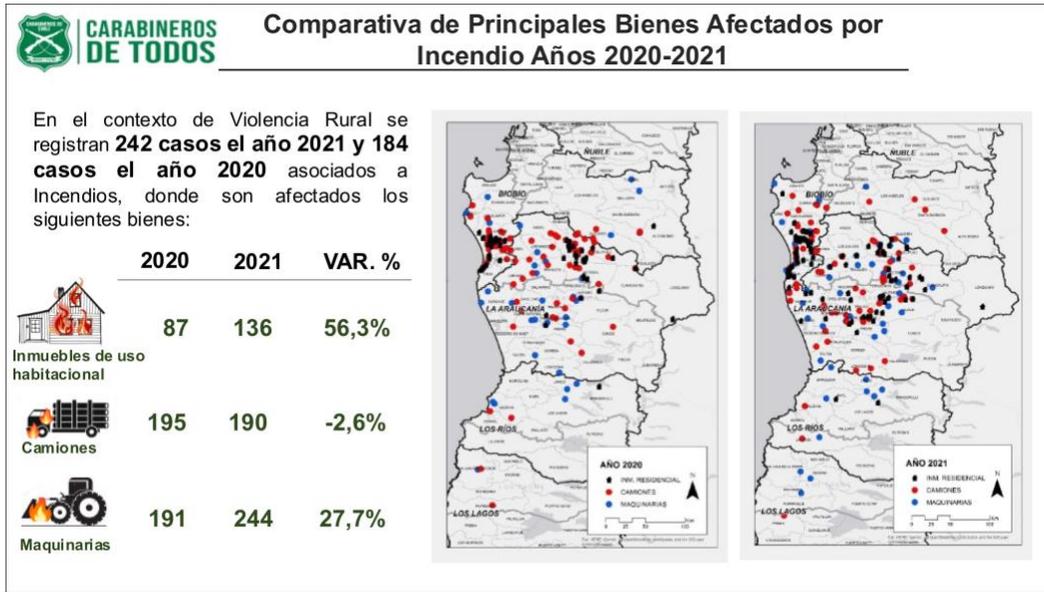
Durante el año 2021 predominó la ocurrencia de delitos que afectan a la propiedad, con 1072 registros (63,5% del total). Lo anterior, principalmente por el aporte de los incendios (393 casos), usurpaciones (273 casos) y robo (221 casos).

Gráfico 3: Tipos de delitos de Violencia Rural año 2021.



Una importante proporción de los casos de incendios se efectuaron contra inmuebles, camiones y maquinarias.

Imagen 1: Comparación principales bienes afectados 2021 - 2021.

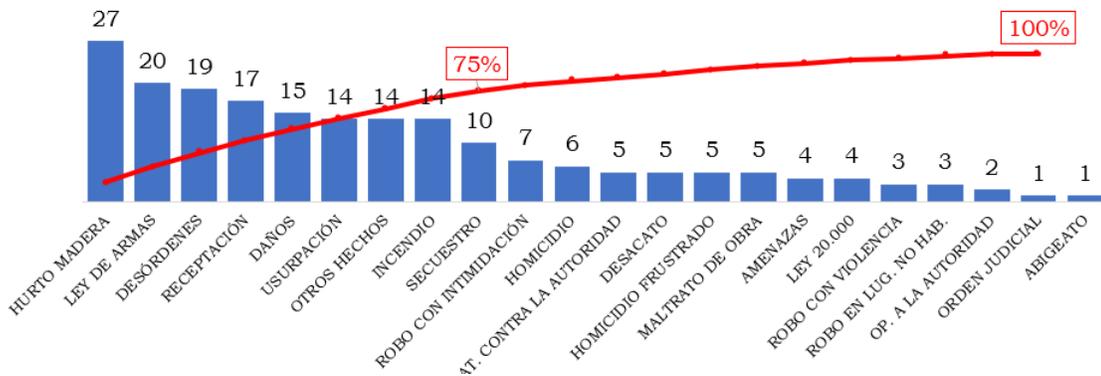


B. Detenidos por casos de violencia rural año 2021.

Durante el año 2021 se registraron 201 detenidos en contexto de violencia rural, 62,2% menos que el año 2020, equivalente a 125 personas.

De las 201 personas detenidas se detalla a continuación los delitos por los que fueron detenidos:

Gráfico 4 : Detenidos años 2021, por delito.



- “Otros Hechos” corresponden a 8 detenidos por delitos contra la salud pública (Art. 318) y 6 detenidos por trasladarse en vehículo sin placas patentes.

4. CUMPLIMIENTO DE METAS 2021



En relación con el cumplimiento de Metas 2021, se comprometieron metas para los indicadores de resultado Tasa de Detención²⁴ y Tasa de Eficacia en cumplimiento de Órdenes Judiciales²⁵. El detalle de cumplimiento de metas por comunas se desagrega para cada indicador.

4.1. Tasa de detención

De 150 Comunas con PCSP sujetas a este indicador, 125 no cumplieron la meta del año anterior (83,3%), 18 (12%) cumplieron la meta 2021, y 7 comunas no lograron cumplimiento, pero elevaron la tasa (4,7%).

Tabla 5, Tasa detención, cumplimiento año 2021

ZONA	TASA DETENCIÓN 2020	META 2021	TASA DETENCIÓN 2021	ESTADO CUMPLIMIENTO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA				
ARICA	22,77%	23,91%	19,71%	No cumple
REGIÓN DE TARAPACÁ				
ALTO HOSPICIO	16,11%	16,91%	14,83%	No cumple
IQUIQUE	20,56%	21,59%	16,60%	No cumple
REGIÓN DE ANTOFAGASTA				
ANTOFAGASTA	34,02%	35,72%	24,39%	No cumple
CALAMA	24,61%	25,84%	17,30%	No cumple
TOCOPILLA	23,11%	24,27%	22,22%	No cumple
REGIÓN DE ATACAMA				
COPIAPÓ	28,25%	29,66%	19,91%	No cumple
VALLENAR	34,16%	35,87%	18,62%	No cumple
REGIÓN DE COQUIMBO				
COQUIMBO	13,19%	13,85%	13,61%	No cumple
ILLAPEL	22,05%	23,15%	18,27%	No cumple
LA SERENA	18,47%	19,39%	14,99%	No cumple
OVALLE	22,21%	23,32%	17,78%	No cumple

²⁴ Tasa de detención es el resultado del cociente entre los Casos delictuales con detenidos y los Casos delictuales totales, por delitos ENUSC de victimización agregada.

²⁵ Tasa eficacia en cumplimiento de órdenes judiciales, es el resultado del cociente entre órdenes cumplidas y total de órdenes judiciales asignadas, para medidas privativas de libertad.



VICUÑA	25,62%	26,90%	12,90%	No cumple
REGIÓN DE VALPARAÍSO				
CALERA	39,42%	41,39%	25,55%	No cumple
CARTAGENA	20,50%	21,53%	13,29%	No cumple
CASABLANCA	16,09%	16,89%	12,61%	No cumple
CONCÓN	26,67%	28,01%	22,04%	No cumple
LA LIGUA	28,68%	30,12%	23,57%	No cumple
LIMACHE	33,19%	34,85%	22,88%	No cumple
LLAYLLAY	14,21%	14,92%	18,03%	Cumplida
LOS ANDES	27,97%	29,37%	21,07%	No cumple
QUILLOTA	24,81%	26,05%	21,08%	No cumple
QUILPUÉ	30,13%	31,64%	25,20%	No cumple
QUINTERO	18,43%	19,35%	12,71%	No cumple
SAN ANTONIO	18,66%	19,59%	16,20%	No cumple
SAN FELIPE	23,55%	24,72%	20,96%	No cumple
VALPARAÍSO	20,59%	21,62%	19,40%	No cumple
VILLA ALEMANA	25,36%	26,63%	18,17%	No cumple
VIÑA DEL MAR	27,85%	29,24%	23,82%	No cumple
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS				
CHIMBARONGO	15,88%	16,67%	14,32%	No cumple
GRANEROS	27,45%	28,82%	13,30%	No cumple
LAS CABRAS	18,80%	19,74%	21,67%	Cumplida
MACHALÍ	16,02%	16,82%	15,82%	No cumple
MOSTAZAL	13,70%	14,39%	11,32%	No cumple
RANCAGUA	30,00%	31,50%	25,72%	No cumple
RENGO	35,26%	37,03%	22,71%	No cumple
REQUÍNOA	16,63%	17,46%	10,18%	No cumple
SAN FERNANDO	21,53%	22,61%	20,09%	No cumple
SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	41,98%	44,08%	38,80%	No cumple
SANTA CRUZ	29,44%	30,91%	25,95%	No cumple
REGIÓN DEL MAULE				
CAUQUENES	21,53%	22,60%	20,63%	No cumple
CONSTITUCIÓN	19,60%	20,58%	16,71%	No cumple
CURICÓ	17,69%	18,57%	12,43%	No cumple
LINARES	24,90%	26,14%	20,35%	No cumple
LONGAVÍ	13,82%	14,51%	9,91%	No cumple



MAULE	5,20%	5,46%	7,77%	Cumplida
MOLINA	24,74%	25,98%	17,45%	No cumple
PARRAL	17,16%	18,02%	13,12%	No cumple
SAN CLEMENTE	13,01%	13,66%	14,32%	Cumplida
SAN JAVIER	22,81%	23,95%	20,48%	No cumple
TALCA	17,13%	17,99%	13,62%	No cumple
TENO	12,53%	13,16%	10,71%	No cumple
REGIÓN DE ÑUBLE				
BULNES	19,93%	20,92%	15,18%	No cumple
CHILLÁN	26,65%	27,98%	18,72%	No cumple
CHILLÁN VIEJO	21,71%	22,79%	12,28%	No cumple
SAN CARLOS	10,88%	11,42%	9,89%	No cumple
REGIÓN DEL BIOBÍO				
ARAUCO	16,87%	17,71%	13,45%	No cumple
CABRERO	19,04%	19,99%	14,99%	No cumple
CAÑETE	13,99%	14,69%	11,03%	No cumple
CHIGUAYANTE	26,94%	28,29%	20,55%	No cumple
CONCEPCIÓN	27,45%	28,83%	20,22%	No cumple
CORONEL	17,70%	18,58%	14,06%	No cumple
CURANILAHUE	11,26%	11,83%	10,82%	No cumple
HUALPÉN	26,94%	28,29%	21,99%	No cumple
LAJA	13,52%	14,20%	14,39%	Cumplida
LEBU	18,80%	19,73%	21,11%	Cumplida
LOS ALAMOS	9,54%	10,02%	13,29%	Cumplida
LOS ÁNGELES	29,00%	30,44%	18,58%	No cumple
LOTA	12,48%	13,11%	17,06%	Cumplida
MULCHÉN	26,23%	27,54%	14,74%	No cumple
NACIMIENTO	24,81%	26,06%	11,61%	No cumple
PENCO	13,85%	14,54%	11,39%	No cumple
SAN PEDRO DE LA PAZ	14,58%	15,31%	11,96%	No cumple
TALCAHUANO	24,75%	25,99%	16,91%	No cumple
TOMÉ	18,09%	19,00%	14,53%	No cumple
YUMBEL	20,70%	21,73%	17,08%	No cumple
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA				
ANGOL	17,35%	18,21%	13,32%	No cumple
COLLIPULLI	14,92%	15,67%	14,95%	No cumple
LAUTARO	23,09%	24,25%	18,44%	No cumple



LONCOCHE	17,63%	18,52%	19,14%	Cumplida
NUEVA IMPERIAL	27,85%	29,24%	15,07%	No cumple
PADRE LAS CASAS	16,43%	17,25%	10,10%	No cumple
PUCÓN	36,38%	38,20%	42,48%	Cumplida
TEMUCO	22,30%	23,42%	19,07%	No cumple
VICTORIA	17,30%	18,16%	11,53%	No cumple
VILLARRICA	31,81%	33,40%	23,84%	No cumple
REGIÓN DE LOS RÍOS				
LA UNIÓN	27,21%	28,57%	24,79%	No cumple
PANGUIPULLI	15,77%	16,56%	15,63%	No cumple
RÍO BUENO	30,17%	31,68%	28,86%	No cumple
VALDIVIA	27,70%	29,08%	20,57%	No cumple
REGIÓN DE LOS LAGOS				
ANCUD	28,76%	30,19%	24,05%	No cumple
CALBUCO	23,21%	24,38%	24,84%	Cumplida
CASTRO	26,95%	28,30%	24,01%	No cumple
OSORNO	35,51%	37,29%	29,34%	No cumple
PUERTO MONTT	25,56%	26,84%	20,96%	No cumple
PUERTO VARAS	19,61%	20,59%	17,16%	No cumple
QUELLÓN	30,83%	32,38%	28,50%	No cumple
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO				
AYSÉN	28,46%	29,88%	32,82%	Cumplida
COYHAIQUE	35,19%	36,95%	21,57%	No cumple
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA				
NATALES	39,36%	41,33%	23,93%	No cumple
PUNTA ARENAS	31,86%	33,45%	30,68%	No cumple
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO				
BUIN	23,77%	24,96%	17,03%	No cumple
CALERA DE TANGO	11,55%	12,13%	10,12%	No cumple
CERRILLOS	16,56%	17,39%	9,47%	No cumple
CERRO NAVIA	7,70%	8,08%	7,98%	No cumple
COLINA	17,46%	18,34%	12,11%	No cumple
CONCHALÍ	8,68%	9,11%	7,71%	No cumple
CURACAVÍ	17,27%	18,13%	11,69%	No cumple
EL BOSQUE	14,66%	15,39%	10,76%	No cumple
EL MONTE	19,57%	20,55%	17,18%	No cumple



ESTACIÓN CENTRAL	13,67%	14,36%	10,82%	No cumple
HUECHURABA	16,84%	17,68%	16,76%	No cumple
INDEPENDENCIA	11,16%	11,72%	10,03%	No cumple
ISLA DE MAIPO	17,15%	18,01%	11,75%	No cumple
LA CISTERNA	11,07%	11,63%	7,48%	No cumple
LA FLORIDA	22,64%	23,77%	24,92%	Cumplida
LA GRANJA	5,92%	6,22%	5,43%	No cumple
LA PINTANA	9,66%	10,14%	8,35%	No cumple
LA REINA	30,08%	31,59%	21,52%	No cumple
LAMPA	6,47%	6,80%	6,48%	No cumple
LAS CONDES	16,89%	17,74%	17,50%	No cumple
LO BARNECHEA	27,37%	28,74%	24,77%	No cumple
LO ESPEJO	4,00%	4,20%	4,31%	Cumplida
LO PRADO	10,30%	10,81%	7,18%	No cumple
MACUL	14,63%	15,36%	8,29%	No cumple
MAIPÚ	10,14%	10,65%	8,38%	No cumple
MELIPILLA	12,54%	13,17%	11,46%	No cumple
ÑUÑO A	11,79%	12,38%	9,46%	No cumple
PADRE HURTADO	12,98%	13,63%	11,83%	No cumple
PAINE	11,00%	11,55%	8,22%	No cumple
PEDRO AGUIRRE CERDA	6,93%	7,28%	7,29%	Cumplida
PEÑAFLO R	14,07%	14,78%	13,58%	No cumple
PEÑALOLÉN	10,73%	11,26%	8,46%	No cumple
PIRQUE	9,32%	9,78%	10,40%	Cumplida
PROVIDENCIA	16,11%	16,91%	16,74%	No cumple
PUDAHUEL	7,61%	8,00%	7,88%	No cumple
PUENTE ALTO	15,38%	16,15%	12,87%	No cumple
QUILICURA	8,17%	8,58%	7,10%	No cumple
QUINTA NORMAL	8,38%	8,80%	6,32%	No cumple
RECOLETA	9,08%	9,54%	8,70%	No cumple
RENCA	8,81%	9,25%	10,94%	Cumplida
SAN BERNARDO	13,26%	13,92%	11,57%	No cumple
SAN JOAQUÍN	8,81%	9,25%	7,94%	No cumple
SAN JOSÉ DE MAIPO	11,58%	12,16%	9,69%	No cumple
SAN MIGUEL	12,10%	12,70%	8,93%	No cumple
SAN RAMÓN	8,94%	9,39%	8,50%	No cumple



SANTIAGO	10,86%	11,40%	10,30%	No cumple
TALAGANTE	19,94%	20,94%	15,76%	No cumple
TILTIL	5,74%	6,02%	8,30%	Cumplida
VITACURA	10,39%	10,91%	9,17%	No cumple

4.2. Eficacia en cumplimiento de órdenes judiciales

De 150 comunas con PCSP, 25 elevan el nivel de cumplimiento del año 2020. En particular, el 16.6% cumplió la meta (25 comunas), el 1.3% no cumple, pero eleva tasa en comparación al año 2020 (2 comunas), y el 82% no cumple la meta (123 comunas)

Tabla 6, Eficacia cumplimiento OOJJ año 2021

TASA EFICACIA ÓRDENES JUDICIALES	TASA OOJJ 2020	META 2021	TASA OOJJ 2021	ESTADO CUMPLIMIENTO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA				
ARICA	35,3%	35.8%	44,5%	Cumple
REGIÓN DE TARAPACÁ				
ALTO HOSPICIO	36,5%	40%	28,4%	No Cumple
IQUIQUE	36,6%	37.5%	36,6%	No Cumple
REGIÓN DE ANTOFAGASTA				
ANTOFAGASTA	39,6%	40%	46,3%	Cumple
CALAMA	19,8%	23.9%	30,7%	Cumple
TOCOPILLA	55,6%	58.1%	51,0%	No Cumple
REGIÓN DE ATACAMA				
COPIAPÓ	40,8%	43.5%	40,9%	No cumple
VALENAR	52,8%	55.7%	48,0%	No cumple
REGIÓN DE COQUIMBO				
COQUIMBO	39,3%	42.5%	40,0%	No cumple
ILLAPEL	39,4%	42%	38,5%	No cumple
LA SERENA	51,1%	49.4%	46,5%	No cumple
OVALLE	41,8%	43.1%	34,2%	No cumple
VICUÑA	46,4%	46.9%	38,3%	No cumple
REGIÓN DE VALPARAÍSO				
CALERA	44,7%	44%	48,6%	Cumple
CARTAGENA	39,1%	41.2%	45,7%	Cumple
CASABLANCA	44,2%	46.4%	45,4%	No cumple



CARABINEROS DE CHILE

CONCÓN	50,6%	43,7%	59,0%	Cumple
LA LIGUA	34,2%	35,8%	50,3%	Cumple
LIMACHE	51,1%	48,3%	46,7%	No cumple
LLAYLLAY	30%	34,6%	35,6%	Cumple
LOS ANDES	39,6%	46,4%	29,7%	No cumple
QUILLOTA	41%	45,3%	44,7%	No cumple
QUILPUÉ	49,9%	50,1%	61,4%	Cumple
QUINTERO	43,1%	45,5%	53,4%	Cumple
SAN ANTONIO	49,6%	51,8%	53,7%	Cumple
SAN FELIPE	39,7%	42,2%	51,0%	Cumple
VALPARAÍSO	40,7%	41,8%	43,4%	Cumple
VILLA ALEMANA	33,5%	38,4%	41,9%	Cumple
VIÑA DEL MAR	48%	50,3%	46,8%	No cumple
REGIÓN DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS				
CHIMBARONGO	44,4%	47,8%	49,4%	Cumple
GRANEROS	47,4%	49,8%	41,1%	No cumple
LAS CABRAS	38,8%	38%	36,4%	No cumple
MACHALÍ	43,5%	46,6%	56,9%	Cumple
MOSTAZAL	46,2%	46,7%	44,7%	No cumple
RANCAGUA	39,5%	40%	40,0%	Cumple
RENGO	47,9%	48,8%	41,0%	No cumple
REQUÍNOA	36,4%	40,7%	41,2%	Cumple
SAN FERNANDO	50%	47,5%	47,7%	Cumple
SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	41,2%	46,3%	46,8%	Cumple
SANTA CRUZ	47,8%	46,7%	35,7%	No cumple
REGIÓN DEL MAULE				
CAUQUENES	50,5%	51,9%	43,4%	No cumple
CONSTITUCIÓN	35,0%	36,2%	35,3%	No cumple
CURICÓ	35,4%	35,3%	34,9%	No cumple
LINARES	40,7%	40,1%	36,4%	No cumple
LONGAVÍ	18,2%	25,1%	15,0%	No cumple
MAULE	24,4%	30,7%	24,3%	No cumple
MOLINA	47,0%	47,1%	50,9%	Cumple
PARRAL	32,6%	34,9%	25,5%	No cumple
SAN CLEMENTE	37,3%	38,1%	41,1%	Cumple



CARABINEROS DE CHILE

SAN JAVIER	44,0%	44.8%	33,8%	No cumple
TALCA	36,6%	38.1%	45,3%	Cumple
TENO	32,3%	31.6%	55,1%	Cumple
REGIÓN DE ÑUBLE				
BULNES	37,1%	40.8%	50,0%	Cumple
CHILLÁN	43,3%	29.4%	48,7%	Cumple
CHILLÁN VIEJO	40,0%	60%	40,0%	No cumple
SAN CARLOS	46,7%	49%	44,0%	No cumple
REGIÓN DEL BIOBÍO				
ARAUCO	27,7%	30.4%	55,1%	Cumple
CABRERO	47,9%	51.4%	39,8%	No cumple
CAÑETE	27,7%	28.5%	23,1%	No cumple
CHIGUAYANTE	48,8%	50%	51,0%	Cumple
CONCEPCIÓN	55,1%	45.8%	63,1%	Cumple
CORONEL	32,6%	34.6%	35,9%	Cumple
CURANILAHUE	27,5%	27.3%	28,1%	Cumple
HUALPÉN	41,6%	51.6%	59,3%	Cumple
LAJA	41,9%	46.2%	30,9%	No cumple
LEBU	53,8%	58.9%	57,5%	No cumple
LOS ALAMOS	17,5%	26.3%	49,6%	Cumple
LOS ÁNGELES	46,7%	47.8%	45,1%	No cumple
LOTA	50,7%	52.1%	56,7%	Cumple
MULCHÉN	26,3%	29%	34,0%	Cumple
NACIMIENTO	27,6%	29%	47,3%	Cumple
PENCO	43,3%	47.9%	49,3%	Cumple
SAN PEDRO DE LA PAZ	37,5%	46%	38,2%	No cumple
TALCAHUANO	47,7%	50%	47,7%	No cumple
TOMÉ	45,0%	49.8%	47,1%	No cumple
YUMBEL	56,7%	50.4%	51,7%	Cumple
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA				
ANGOL	30,6%	34.1%	17,7%	No cumple
COLLIPULLI	30,4%	30.54%	22,1%	No cumple
LAUTARO	39,2%	41.7%	46,0%	Cumple
LONCOCHE	44,3%	48%	37,8%	No cumple
NUEVA IMPERIAL	47,9%	53.2%	40,2%	No cumple
PADRE LAS CASAS	31,6%	35.9%	43,1%	Cumple



CARABINEROS DE CHILE

PUCÓN	40,2%	38.5%	54,0%	Cumple
TEMUCO	38,6%	41.4%	42,7%	Cumple
VICTORIA	36,4%	38.9%	37,3%	No cumple
VILLARRICA	36,9%	37.7%	33,3%	No cumple
REGIÓN DE LOS RÍOS				
LA UNIÓN	37,5%	36.7%	50,0%	Cumple
PANGUIPULLI	30,2%	29.4%	45,3%	Cumple
RÍO BUENO	60,0%	63%	64,0%	Cumple
VALDIVIA	36,0%	35.8%	38,1%	Cumple
REGIÓN DE LOS LAGOS				
ANCUD	53,8%	56.5%	48,1%	No cumple
CALBUCO	64,4%	67.7%	57,9%	No cumple
CASTRO	46,6%	49.2%	48,8%	No cumple
OSORNO	41,9%	42.8%	49,4%	Cumple
PUERTO MONTT	39,0%	39.5%	44,1%	Cumple
PUERTO VARAS	60,0%	63%	65,7%	Cumple
QUELLÓN	56,7%	59.7%	52,6%	No cumple
REGIÓN DE AYSÉN				
AYSÉN	31,6%	33.6%	35,9%	Cumple
COYHAIQUE	30,7%	32.4%	26,3%	No cumple
REGIÓN DE MAGALLANES				
NATALES	28,0%	32.3%	34,5%	Cumple
PUNTA ARENAS	20,9%	21.1%	16,1%	No cumple
REGIÓN METROPOLITANA				
BUIN	49,3%	33.1%	38,0%	Cumple
CALERA DE TANGO	9,1%	13.7%	16,1%	Cumple
CERRILLOS	26,6%	34.2%	36,0%	Cumple
CERRO NAVIA	28,5%	34.7%	32,6%	No cumple
COLINA	27,5%	31.7%	31,0%	No cumple
CONCHALÍ	42,6%	46.4%	45,3%	No cumple
CURACAVÍ	31,1%	31%	40,5%	Cumple
EL BOSQUE	24,7%	31.7%	39,7%	Cumple
EL MONTE	25,0%	37.5%	25,8%	No cumple
ESTACIÓN CENTRAL	33,7%	23.8%	35,9%	Cumple
HUECHURABA	39,8%	43.1%	39,5%	No cumple
INDEPENDENCIA	27,3%	32.5%	33,5%	Cumple
ISLA DE MAIPO	37,8%	39.7%	35,7%	No cumple
LA CISTERNA	23,0%	25.7%	25,7%	Cumple
LA FLORIDA	41,9%	41.6%	45,2%	Cumple



LA GRANJA	27,4%	34,8%	27,4%	No cumple
LA PINTANA	28,4%	35,8%	29,9%	No cumple
LA REINA	51,0%	42,3%	61,9%	Cumple
LAMPA	24,0%	27,4%	35,1%	Cumple
LAS CONDES	24,7%	26,4%	46,5%	Cumple
LO BARNECHEA	31,1%	37,2%	44,9%	Cumple
LO ESPEJO	26,2%	31,2%	32,9%	Cumple
LO PRADO	35,8%	40,6%	43,4%	Cumple
MACUL	32,3%	37,6%	34,6%	No cumple
MAIPÚ	31,6%	30,3%	46,6%	Cumple
MELIPILLA	34,2%	37,7%	42,1%	Cumple
ÑUÑO A	37,6%	38,8%	42,8%	Cumple
PADRE HURTADO	37,1%	36,7%	35,3%	No cumple
PAINE	35,6%	41,6%	27,6%	No cumple
PEDRO AGUIRRE CERDA	31,9%	35,9%	37,7%	Cumple
PEÑAFLO R	18,8%	22,8%	30,2%	Cumple
PEÑALOLÉN	36,2%	40,6%	36,2%	No cumple
PIRQUE	11,1%	11,67%	39,3%	Cumple
PROVIDENCIA	50,3%	17,5%	61,8%	Cumple
PUDAHUEL	42,4%	45,8%	45,8%	Cumple
PUENTE ALTO	31,5%	34,7%	34,6%	No cumple
QUILICURA	31,1%	33,1%	30,6%	No cumple
QUINTA NORMAL	33,0%	38,2%	29,1%	No cumple
RECOLETA	29,6%	34,6%	34,3%	No cumple
RENCA	28,0%	38,7%	35,1%	No cumple
SAN BERNARDO	26,1%	28,6%	32,2%	Cumple
SAN JOAQUÍN	26,4%	32,7%	38,3%	Cumple
SAN JOSÉ DE MAIPO	28,6%	0%	12,5%	No cumple
SAN MIGUEL	28,9%	31%	31,4%	Cumple
SAN RAMÓN	48,2%	52,4%	46,6%	No cumple
SANTIAGO	36,6%	31,2%	44,8%	Cumple
TALAGANTE	33,7%	36,2%	45,3%	Cumple
TILTIL	50,0%	60%	34,8%	No cumple
VITACURA	22,6%	23,7%	28,6%	Cumple

Fuente: Departamento Sistemas de la Información y Control de Gestión.

5. METAS DE GESTIÓN OPERATIVA 2022



En torno a la definición de metas, se mantienen indicadores de resultado comprometidos en la meta 2021, aludidos en el numeral anterior, cuyo seguimiento y análisis se desarrollará mensualmente en las respectivas Sesiones Operativas del Sistema Táctico de Operaciones Policiales (S.T.O.P.), oportunidad en que concurren representantes de las estructuras sociales corresponsables en la prevención social²⁶, prevención situacional²⁷, control y prevención de la manifestación delictual²⁸ y persecución criminal²⁹.

Paralelamente, se evaluarán en las citadas sesiones S.T.O.P. Operativo, las variaciones absolutas y relativas delictuales en función de Umbrales, y se propiciará el trabajo intersectorial, para abordar la problemática delictual local. Respecto de la definición de metas, Carabineros se impone elevar el cumplimiento de sus dos indicadores de resultados, estableciendo como meta incrementar un 1% en promedio los resultados obtenidos el año 2021.

5.1. Meta 2022 indicador Tasa de detención.

Tabla 7, Tasa detención 2021, metas año 2022

TASA DE DETENCIÓN	TASA DETENCIÓN N 2021	META 2022
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA		
ARICA	19,71%	20,70%
REGIÓN DE TARAPACÁ		
ALTO HOSPICIO	14,83%	15,57%
IQUIQUE	16,60%	17,43%
REGIÓN DE ANTOFAGASTA		
ANTOFAGASTA	24,39%	25,61%
CALAMA	17,30%	18,17%
TOCOPILLA	22,22%	23,33%
REGIÓN DE ATACAMA		
COPIAPÓ	19,91%	20,91%
VALLENAR	18,62%	19,55%

²⁶ Representantes de Gobiernos Regionales, Provinciales y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

²⁷ Representantes Municipales.

²⁸ Representantes Institucionales de Carabineros (Comisarios, Prefectos y Jefes de Zona de Carabineros).

²⁹ Representantes del Ministerio Público.



REGIÓN DE COQUIMBO		
COQUIMBO	13,61%	14,29%
ILLAPEL	18,27%	19,18%
LA SERENA	14,99%	15,74%
OVALLE	17,78%	18,67%
VICUÑA	12,90%	13,54%
REGIÓN DE VALPARAÍSO		
CALERA	25,55%	26,83%
CARTAGENA	13,29%	13,95%
CASABLANCA	12,61%	13,24%
CONCÓN	22,04%	23,14%
LA LIGUA	23,57%	24,75%
LIMACHE	22,88%	24,03%
LLAYLLAY	18,03%	18,93%
LOS ANDES	21,07%	22,12%
QUILLOTA	21,08%	22,13%
QUILPUÉ	25,20%	26,46%
QUINTERO	12,71%	13,35%
SAN ANTONIO	16,20%	17,01%
SAN FELIPE	20,96%	22,00%
VALPARAÍSO	19,40%	20,37%
VILLA ALEMANA	18,17%	19,08%
VIÑA DEL MAR	23,82%	25,01%
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS		
CHIMBARONGO	14,32%	15,03%
GRANEROS	13,30%	13,97%
LAS CABRAS	21,67%	22,75%
MACHALÍ	15,82%	16,61%
MOSTAZAL	11,32%	11,89%
RANCAGUA	25,72%	27,01%
RENGO	22,71%	23,85%
REQUÍNOA	10,18%	10,69%
SAN FERNANDO	20,09%	21,09%
SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	38,80%	40,74%
SANTA CRUZ	25,95%	27,25%
REGIÓN DEL MAULE		



CAUQUENES	20,63%	21,67%
CONSTITUCIÓN	16,71%	17,54%
CURICÓ	12,43%	13,06%
LINARES	20,35%	21,37%
LONGAVÍ	9,91%	10,41%
MAULE	7,77%	8,16%
MOLINA	17,45%	18,32%
PARRAL	13,12%	13,77%
SAN CLEMENTE	14,32%	15,04%
SAN JAVIER	20,48%	21,50%
TALCA	13,62%	14,30%
TENO	10,71%	11,25%
REGIÓN DE ÑUBLE		
BULNES	15,18%	15,94%
CHILLÁN	18,72%	19,66%
CHILLÁN VIEJO	12,28%	12,89%
SAN CARLOS	9,89%	10,39%
REGIÓN DEL BIOBÍO		
ARAUCO	13,45%	14,12%
CABRERO	14,99%	15,74%
CAÑETE	11,03%	11,58%
CHIGUAYANTE	20,55%	21,58%
CONCEPCIÓN	20,22%	21,23%
CORONEL	14,06%	14,76%
CURANILAHUE	10,82%	11,36%
HUALPÉN	21,99%	23,09%
LAJA	14,39%	15,11%
LEBU	21,11%	22,16%
LOS ALAMOS	13,29%	13,95%
LOS ÁNGELES	18,58%	19,51%
LOTA	17,06%	17,92%
MULCHÉN	14,74%	15,48%
NACIMIENTO	11,61%	12,19%
PENCO	11,39%	11,96%
SAN PEDRO DE LA PAZ	11,96%	12,56%
TALCAHUANO	16,91%	17,75%
TOMÉ	14,53%	15,26%



YUMBEL	17,08%	17,93%
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		
ANGOL	13,32%	13,99%
COLLIPULLI	14,95%	15,70%
LAUTARO	18,44%	19,36%
LONCOCHE	19,14%	20,10%
NUEVA IMPERIAL	15,07%	15,83%
PADRE LAS CASAS	10,10%	10,61%
PUCÓN	42,48%	44,60%
TEMUCO	19,07%	20,02%
VICTORIA	11,53%	12,11%
VILLARRICA	23,84%	25,03%
REGIÓN DE LOS RÍOS		
LA UNIÓN	24,79%	26,03%
PANGUIPULLI	15,63%	16,41%
RÍO BUENO	28,86%	30,31%
VALDIVIA	20,57%	21,60%
REGIÓN DE LOS LAGOS		
ANCUD	24,05%	25,25%
CALBUCO	24,84%	26,08%
CASTRO	24,01%	25,21%
OSORNO	29,34%	30,81%
PUERTO MONTT	20,96%	22,01%
PUERTO VARAS	17,16%	18,02%
QUELLÓN	28,50%	29,92%
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO		
AYSÉN	32,82%	34,47%
COYHAIQUE	21,57%	22,64%
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA		
NATALES	23,93%	25,12%
PUNTA ARENAS	30,68%	32,21%
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO		
BUIN	17,03%	17,89%
CALERA DE TANGO	10,12%	10,62%
CERRILLOS	9,47%	9,94%
CERRO NAVIA	7,98%	8,38%
COLINA	12,11%	12,71%



CONCHALÍ	7,71%	8,09%
CURACAVÍ	11,69%	12,28%
EL BOSQUE	10,76%	11,30%
EL MONTE	17,18%	18,04%
ESTACIÓN CENTRAL	10,82%	11,36%
HUECHURABA	16,76%	17,60%
INDEPENDENCIA	10,03%	10,53%
ISLA DE MAIPO	11,75%	12,33%
LA CISTERNA	7,48%	7,85%
LA FLORIDA	24,92%	26,16%
LA GRANJA	5,43%	5,70%
LA PINTANA	8,35%	8,76%
LA REINA	21,52%	22,60%
LAMPA	6,48%	6,81%
LAS CONDES	17,50%	18,38%
LO BARNECHEA	24,77%	26,01%
LO ESPEJO	4,31%	4,52%
LO PRADO	7,18%	7,54%
MACUL	8,29%	8,70%
MAIPÚ	8,38%	8,80%
MELIPILLA	11,46%	12,03%
ÑUÑO A	9,46%	9,94%
PADRE HURTADO	11,83%	12,43%
PAINE	8,22%	8,63%
PEDRO AGUIRRE CERDA	7,29%	7,65%
PEÑAFLO R	13,58%	14,26%
PEÑALOLÉN	8,46%	8,89%
PIRQUE	10,40%	10,92%
PROVIDENCIA	16,74%	17,57%
PUDAHUEL	7,88%	8,28%
PUNTE ALTO	12,87%	13,51%
QUILICURA	7,10%	7,46%
QUINTA NORMAL	6,32%	6,64%
RECOLETA	8,70%	9,14%
RENCA	10,94%	11,48%
SAN BERNARDO	11,57%	12,15%



SAN JOAQUÍN	7,94%	8,34%
SAN JOSÉ DE MAIPO	9,69%	10,17%
SAN MIGUEL	8,93%	9,38%
SAN RAMÓN	8,50%	8,93%
SANTIAGO	10,30%	10,82%
TALAGANTE	15,76%	16,55%
TILTIL	8,30%	8,72%
VITACURA	9,17%	9,63%

5.2. Meta 2022 indicador Eficacia en cumplimiento de órdenes judiciales³⁰.

Tabla 8, Tasa cumplimiento OOJJ 2021, metas año 2022

TASA EFICACIA ÓRDENES JUDICIALES	TASA OOJJ 2021	META 2022
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA		
ARICA	44,5%	48,0%
REGIÓN DE TARAPACÁ		
ALTO HOSPICIO	28,4%	31,9%
IQUIQUE	36,6%	40,1%
REGIÓN DE ANTOFAGASTA		
ANTOFAGASTA	46,3%	49,8%
CALAMA	30,7%	34,2%
TOCOPILLA	51,0%	54,5%
REGIÓN DE ATACAMA		
COPIAPÓ	40,9%	44,4%
VALLENAR	48,0%	51,5%
REGIÓN DE COQUIMBO		
COQUIMBO	40,0%	43,5%
ILLAPEL	38,5%	42,0%
LA SERENA	46,5%	50,0%

³⁰ Cabe precisar que acorde a los datos de la tabla precedente, los indicadores con valor 0% se generan por los siguientes casos:

- a.- Órdenes Judiciales dejadas sin efecto por los tribunales.
- b.- Órdenes Judiciales recibidas y diligenciadas de forma manual y no ingresadas al sistema (sistemaordenesjudiciales.carabineros.cl) por corresponder a materias diversas no penales



OVALLE	34,2%	37,7%
VICUÑA	38,3%	41,8%
REGIÓN DE VALPARAÍSO		
CALERA	48,6%	52,1%
CARTAGENA	45,7%	49,2%
CASABLANCA	45,4%	48,9%
CONCÓN	59,0%	62,5%
LA LIGUA	50,3%	53,8%
LIMACHE	46,7%	50,2%
LLAYLLAY	35,6%	39,1%
LOS ANDES	29,7%	33,2%
QUILLOTA	44,7%	48,2%
QUILPUÉ	61,4%	64,9%
QUINTERO	53,4%	56,9%
SAN ANTONIO	53,7%	57,2%
SAN FELIPE	51,0%	54,5%
VALPARAÍSO	43,4%	46,9%
VILLA ALEMANA	41,9%	45,4%
VIÑA DEL MAR	46,8%	50,3%
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS		
CHIMBARONGO	49,4%	52,9%
GRANEROS	41,1%	44,6%
LAS CABRAS	36,4%	39,9%
MACHALÍ	56,9%	60,4%
MOSTAZAL	44,7%	48,2%
RANCAGUA	40,0%	43,5%
RENGO	41,0%	44,5%
REQUÍNOA	41,2%	44,7%
SAN FERNANDO	47,7%	51,2%
SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	46,8%	50,3%
SANTA CRUZ	35,7%	39,2%
REGIÓN DEL MAULE		
CAUQUENES	43,4%	46,9%
CONSTITUCIÓN	35,3%	38,8%
CURICÓ	34,9%	38,4%



LINARES	36,4%	39,9%
LONGAVÍ	15,0%	18,5%
MAULE	24,3%	27,8%
MOLINA	50,9%	54,4%
PARRAL	25,5%	29,0%
SAN CLEMENTE	41,1%	44,6%
SAN JAVIER	33,8%	37,3%
TALCA	45,3%	48,8%
TENO	55,1%	58,6%
REGIÓN DE ÑUBLE		
BULNES	50,0%	53,5%
CHILLÁN	48,7%	52,2%
CHILLÁN VIEJO	40,0%	43,5%
SAN CARLOS	44,0%	47,5%
REGIÓN DEL BIOBÍO		
ARAUCO	55,1%	58,6%
CABRERO	39,8%	43,3%
CAÑETE	23,1%	26,6%
CHIGUAYANTE	51,0%	54,5%
CONCEPCIÓN	63,1%	66,6%
CORONEL	35,9%	39,4%
CURANILAHUE	28,1%	31,6%
HUALPÉN	59,3%	62,8%
LAJA	30,9%	34,4%
LEBU	57,5%	61,0%
LOS ALAMOS	49,6%	53,1%
LOS ÁNGELES	45,1%	48,6%
LOTA	56,7%	60,2%
MULCHÉN	34,0%	37,5%
NACIMIENTO	47,3%	50,8%
PENCO	49,3%	52,8%
SAN PEDRO DE LA PAZ	38,2%	41,7%
TALCAHUANO	47,7%	51,2%
TOMÉ	47,1%	50,6%
YUMBEL	51,7%	55,2%



REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		
ANGOL	17,7%	21,2%
COLLIPULLI	22,1%	25,6%
LAUTARO	46,0%	49,5%
LONCOCHE	37,8%	41,3%
NUEVA IMPERIAL	40,2%	43,7%
PADRE LAS CASAS	43,1%	46,6%
PUCÓN	54,0%	57,5%
TEMUCO	42,7%	46,2%
VICTORIA	37,3%	40,8%
VILLARRICA	33,3%	36,8%
REGIÓN DE LOS RÍOS		
LA UNIÓN	50,0%	53,5%
PANGUIPULLI	45,3%	48,8%
RÍO BUENO	64,0%	67,5%
VALDIVIA	38,1%	41,6%
REGIÓN DE LOS LAGOS		
ANCUD	48,1%	51,6%
CALBUCO	57,9%	61,4%
CASTRO	48,8%	52,3%
OSORNO	49,4%	52,9%
PUERTO MONTT	44,1%	47,6%
PUERTO VARAS	65,7%	69,2%
QUELLÓN	52,6%	56,1%
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO		
AYSÉN	35,9%	39,4%
COYHAIQUE	26,3%	29,8%
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA		
NATALES	34,5%	38,0%
PUNTA ARENAS	16,1%	19,6%
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO		
BUIN	38,0%	41,5%
CALERA DE TANGO	16,1%	19,6%
CERRILLOS	36,0%	39,5%
CERRO NAVIA	32,6%	36,1%



COLINA	31,0%	34,5%
CONCHALÍ	45,3%	48,8%
CURACAVÍ	40,5%	44,0%
EL BOSQUE	39,7%	43,2%
EL MONTE	25,8%	29,3%
ESTACIÓN CENTRAL	35,9%	39,4%
HUECHURABA	39,5%	43,0%
INDEPENDENCIA	33,5%	37,0%
ISLA DE MAIPO	35,7%	39,2%
LA CISTERNA	25,7%	29,2%
LA FLORIDA	45,2%	48,7%
LA GRANJA	27,4%	30,9%
LA PINTANA	29,9%	33,4%
LA REINA	61,9%	65,4%
LAMPA	35,1%	38,6%
LAS CONDES	46,5%	50,0%
LO BARNECHEA	44,9%	48,4%
LO ESPEJO	32,9%	36,4%
LO PRADO	43,4%	46,9%
MACUL	34,6%	38,1%
MAIPÚ	46,6%	50,1%
MELIPILLA	42,1%	45,6%
ÑUÑO A	42,8%	46,3%
PADRE HURTADO	35,3%	38,8%
P AINE	27,6%	31,1%
PEDRO AGUIRRE CERDA	37,7%	41,2%
PEÑAF LOR	30,2%	33,7%
PEÑALOLÉN	36,2%	39,7%
PIRQUE	39,3%	42,8%
PROVIDENCIA	61,8%	65,3%
PUDAHUEL	45,8%	49,3%
PUENTE ALTO	34,6%	38,1%
QUILICURA	30,6%	34,1%
QUINTA NORMAL	29,1%	32,6%
RECOLETA	34,3%	37,8%



RENCA	35,1%	38,6%
SAN BERNARDO	32,2%	35,7%
SAN JOAQUÍN	38,3%	41,8%
SAN JOSÉ DE MAIPO	12,5%	16,0%
SAN MIGUEL	31,4%	34,9%
SAN RAMÓN	46,6%	50,1%
SANTIAGO	44,8%	48,3%
TALAGANTE	45,3%	48,8%
TILTIL	34,8%	38,3%
VITACURA	28,6%	32,1%

Fuente: Departamento Sistemas de la Información y Control de Gestión.